INSTRUCCION

PARA LA

CONTABILIDAD EN LAS OFICINAS DE HACIENDA

DE LA

República de Guatemala.



GUATEMALA.

TIPOGRAFIA DE "EL PROGRESO"—OCTAVA CALLE PONIENTE.

1879.

Guatemala, Noviembre 19 de 1879.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito público General Don J. Martin Barrundia.

Señor:

Cumplo con el encargo con que Ud. tuvo á bien honrarme, de formular una instruccion para la contabilidad de las Oficinas de hacienda.

Las dificultades con que á cada paso se tropieza para obtener datos ciertos sobre el movimiento de las rentas nacionales y sobre la situacion del activo y pasivo de la Hacienda pública, hacen necesaria esa instruccion para facilitar en cuanto sea posible las operaciones fiscales.

La que hoy presento á Ud. contiene las partes siguientes:

Definiciones generales.

Libros que deben llevarse.

Cuentas y reglas fijas para el uso de cada una de ellas.

Formacion de Balances de saldos,

Id. id. Estados mensuales y anuales.

Balance general de las cuentas y su nueva apertura.

Glosa.

Centralizacion de la contabilidad.

Ejemplos prácticos de mas de cien casos, contenidos en 16 modelos.

Quizá el presente trabajo no satisfaga los deseos de Ud. por las faltas que, como es natural, pueda contener; pero quedando, como queda, bajo su proteccion, pueden ellas ser correjidas sometiendolo al exámen de personas versadas en la materia, para que esas faltas no sean un obstáculo á las patrióticas miras de Ud. y se introduzca así tan importante mejora en el servicio público.

Que Ud. lo acepte de una ú otra manera y produzca resultados benéficos á la Pátria, es toda la recompensa á que aspira su mas atento y seguro servidor.

Jacinto Galdamez.

Guatemala, 30 de Noviembre de 1879.

Señor Ministro de Hacienda.

Señor:

En cumplimiento de la comision con que el Señor Ministro se sirvió honrarnos, hemos estudiado detenidamente el proyecto de Instruccion para la contabilidad en las oficinas de Hacienda Pública, formulado por el Tenedor de libros de la Administracion General de Rentas don Jacinto Galdamez.

La Instruccion mencionada dá reglas claras, sencillas y suficientes para llevar en partida doble las cuentas fiscales de la República, por lo que creemos debe adoptarse desde luego para que sirva de norma en todas las oficinas de Hacienda, y no dudamos que la aplicacion de las reglas establecidas en la indicada Instruccion darán por resultado la unidad, claridad y la mayor exactitud posible en la contabilidad de la Hacienda Nacional.

Esta reforma es urgente porque las reglas que hoy se observan en las oficinas espresadas para llevar las cuentas en partida doble, no han dado el resultado satisfactorio que se esperaba.

Seria conveniente tambien que la referida Instruccion sirviera de texto en las clases de contabilidad de los Institutos y Escuelas Nacionales, á efecto de propagar tan útiles conocimientos.

De acuerdo con el autor, se modificaron algunos de los párrafos de la introduccion, se suprimieron las partidas por suplementos de la renta de licores, á la renta comun, se dividió en varias cuentas la de renta de licores; y se agregó una sesion para esplicar las voces técnicas mas usales en contabilidad.

Con las reformas indicadas, tenemos la honra de adjuntar el proyecto citado para que el Señor Ministro se sirva tomarlo en consideracion y resolver lo que crea mas conveniente.

Esta ocasion nos proporciona la de suscribirnos del Señor Ministro sus mas atentos y seguros servidores.

PEDRO GALVEZ. RAFAEL SALAZAR.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Palacio del Gobierno:
Guatemala, diciembre 2 de 1879.

Habiéndose dispuesto modificar la contabilidad en las oficinas de hacienda de la República, para cuyo efecto se mandó formar una instruccion con los modelos respectivos, que ha sido aprobada por la comision que se nombró para examinarla, el General Presidente acuerda: que se haga imprimir la Instruccion referida, y que desde el 1.° de Enero del año próximo de 1880, comience á rejir en todas las Administraciones de Rentas de la República.

Rubricado por el Señor General Presidente.

Barrundia.

INSTRUCCION PARA LA CONTABILIDAD

EN LAS OFICINAS DE HACIENDA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

DEFINICIONES GENERALES.

1—Contabilidad oficial es la que relaciona el movimiento de Rentas nacionales, sus valores activos y pasivos y los gastos de la Administracion pública.

2—Las rentas nacionales pueden dividirse en tres clases: rentas marítimas, rentas estancadas y rentas comunes.

3—Rentas marítimas son las que establecen las leyes sobre las cosas que se importan ó exportan por los puertos ó fronteras de la República: (*) rentas estancadas, las establecidas sobre industrias que la Nacion explota ó administra esclusivamente en beneficio de la generalidad: y rentas comunes las que las leyes establecen sobre las cosas y las personas. pero que no pertenecen á ninguna de las dos clases anteriores.

4—Ademas hay otras rentas creadas por las leyes, en beneficio esclusivo de Corporaciones ó Establecimientos de Beneficencia, Fomento, Instruccion, etc., que se les puede dar el nombre de "Rentas especiales."

(*) A las importaciones ó exportaciones por las fronteras. no se les da propiamente el nombre de rentas marítimas; pero se les puede considerar así en contabilidad. con el fin de simplificar las operaciones.

5—Valores activos son los que están representados en cosas existentes en las oficinas de hacienda, en créditos á su favor y en toda propiedad que tenga adquirida la Nacion.'

6—Valores pasivos son las deudas á cargo de la Nacion. Llevan el nombre de "Deuda nacional," la cual se divide en interior y estranjera.

7—Deuda interior es la que procede de contratos celebrados entre el Gobierno y los gobernados, ó de falta de pagos en los diversos servicios del Estado.

8—Deuda estranjera es la que procede de contratos ó préstamos celebrados en otras naciones por cuenta de la República.

9—Los gastos de la Administracion pública son todos aquellos decrétados ó que se decretan para atender á los diversos servicios del Estado.

LIBROS.

10—Los Libros principales que deben llevarse en las oficinas de hacienda, son cuatro: Diario, Manual, Mayor y de Inventarios.

11—En el libro Diario se tomará nota, en órden cronolójico, de todas las operaciones que ocurran referentes á ingresos y egresos y demas movimiento de valores á cargo ó á favor de la hacienda pública.

12—Los asientos del Diario serán puestos sin fórmula alguna, haciendo en ellos una relacion sencilla y detallada de las circunstancias de la operacion de que se toma nota, debiéndose espresar la fecha y el número del asiento en órden correlativo (á)

13—Los asientos del mismo libro serán firmados por el Administrador, y se comprobarán:

1. ᵒ Con la firma del enterante:

2. ᵒ Con declaraciones para importacion ó exportacion, si los libros son de Aduanas ó Administraciones fronterizas:

3. ᵒ Con órdenes del Ministerio de Hacienda, comunicadas por el órgano respectivo:

4. ᵒ Con recibos en la forma, papel y requisitos correspondientes:

5. ᵒ Con cualquier otro documento auténtico.

14—Del Diario se trasladarán al Manual todos los asientos, debiéndose consignar solamente en este último, las partes siguientes:

1. ᵒ La fecha.

2. ᵒ El número correspondiente de la partida.

(á) Véase cualquiera de los asientos del modelo Nº 1º.

3. ° El deudor ó deudores y el acreedor ó acreedores que se deduzcan de cada operacion.

4. ° La cantidad que corresponde á cada deudor ó acreedor.

5. ° La suma total de cada asiento (á á.)

15—En el Libro Mayor se abrirán todas las cuentas indicadas en el Manual.

16—En el Libro mayor solo se hará constar:

1. ° La fecha.

2. ° El deudor ó acreedor.

3. ° El número correspondiente á la partida del Libro Manual que deberá ser el mismo que el del Libro Diario.

4. ° La cantidad que corresponde á cada cuenta deudora ó acreedora. (á á á)

17—En el Libro de Inventarios se formará anualmente. ó siempre que haya cambio de Administradores, la situacion de las respectivas oficinas, respecto de su activo y pasivo, que deben detallarse con toda claridad (b).

18—Los Libros auxiliares que deben llevarse, son dos: el "de contribuciones" y el "de empleados", sin perjuicio de los que establece en las Aduanas la Ordenanza respectiva, y de los demas que se crean necesarios para facilitar las operaciones y para detallar cualquiera de las cuentas del Libro Mayor.

19—En el Libro de cuentas corrientes de "contribuciones", se abrirá cuenta á cada una de las personas que tengan que pagar contribucion periodicamente, espresando en cada asiento todas las circunstancias necesarias para el cobro y pago de la contribucion. (b b)

20—En el Libro de cuentas corrientes "de empleados", se abrirá cuenta á cada uno de los que perciban sueldo en la Administracion á que pertenezcan (b b b).

CUENTAS.

21—Las cuantas que deben usarse en las Administraciones de Rentas, son las siguientes:

(á á) Véase el modelo número 2.
(á á á) Id. id. id. 3.
(b) Id. id. id. 4.
(b b) Id. id. id. 5.
(b b b) Id, id. id. 6.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS.

22—Esta cuenta es la fundamental y reasume por consiguiente el movimiento general de todas las rentas, cuya direccion está encomendada á la oficina á que se refiere; y se abona:

1. ° Con los valores que se reciben en especie ó en efectivo, ya sea por remision directa ó por su órden.

2. ° Con las cantidades que se reciben por cuenta de rentas pertenecientes á otra Administracion departamental.

3. ° Con las cantidades que paguen en otras oficinas por cuenta de sueldos ó gastos que correspondan al departamento á que se refieren los libros.

4. ° Con el producto mensual de todas las rentas comunes.

5. ° Con las cantidades que importen las contribuciones fijas al principio de cada trimestre.

Se carga:

1. ° Con el valor de las órdenes que se reciben para pagar una cantidad que no pertenezca á las erogaciones del departamanto.

2. ° Con los valores que se remiten á la oficina de su nombre (c.)

3. ° Con las cantidades que se pagan por órden de la Administracion General de Rentas.

4. ° Con las cantidades que se pagan en la Administracion General ó en otras departamentales, correspondientes á ingresos de la Administracion á que se refieren los libros.

5. ° Con las cantidades que se pagan por cuenta de otras Administraciones departamentales.

6. ° Con los valores en especie que se devuelven á la Administracion General de Rentas ó que de su órden se envien á otra departamental.

7. ° Con el valor de los sueldos y demas gastos mensuales que se hagan ú ocasionen en el departamento á que se refieren los libros.

ADMINISTRACION GENERAL DE LICORES.

23—Esta cuenta reasume el movimiento general de las rentas que están bajo su direccion. Se abona:

1. ° Con los productos líquidos de los diferentes ramos de las rentas de licores y de tabacos.

(c) Administracion General de Rentas.

2. ○ Con las cantidades que se reciben, procedentes de la oficina indicada ó de alguna departamental, siempre que la remesa sea de órden de la Administracion General.

3. ○ Con las que se pagan en la general ó departamentales, por cuenta de los gastos del ramo, correspondientes á la Administracion á que se refieren los libros.

Se carga:

1. ○ Con las cantidades que se remiten á la Administracion General de la renta de licores, ó de órden de la misma á otra departamental.

2. ○ Con las cantidades que se pagan de órden de la misma General del Ramo.

3. ○ Con el valor de órdenes de toda naturaleza que se reciban de la oficina indicada, para pagar cualquiera cantidad.

4. ○ Con las cantidades que por cuenta de la Administracion á que se refieren los libros, son enteradas en la Administracion General del ramo, ó en otra departamental.

CAJA.

24—Esta cuenta se carga con todos los ingresos en efectivo y se abona con todos los egresos en la misma moneda.

DEUDAS POR COBRAR.

25—Se hace indispensable abrir esta cuenta cuando se ocasionan rentas de cualquiera clase y los deudores no las pagan ni firman documentos. (*) Debe cargarse en tal caso, con el valor de las cantidades que haya por cobrar; y abonarse con el de las cantidades que sean pagadas.

HOSPITAL DE GUATEMALA.
UNIVERSIDAD CENTRAL.
HOSPICIO Y CASA DE HUERFANAS DE GUATEMALA.
SOCIEDAD ECONOMICA.

26—Como las cuentas anteriores se refieren á la recaudacion de rentas destinadas por las leyes á beneficio de los Establecimientos de su nombre, se deben abonar con los productos que se recauden: y cargarse con las cantidades que se remitan á las Tesorerias respectivas, con las que se pagan de órden de éstas y con los gastos que ocasione la recaudacion, como honorarios, papel, etc.

(*) Deben esceptuarse la contribucion de caña, la territorial y la renta de chichas: las dos primeras por cargarse su producto al principio del trimestre: y la última, por anotarse el valor de las cuotas cada mes.

FONDOS DE JUSTICIA.

27—Esta cuenta se refiere como lo indica su nombre, á las cantidades que ingresan procedentes de penas y multas impuestas por los tribunales de justicia. Se abona con los valores que se reciben en el concepto indicado; y se carga con los que se remiten á la Tesoreria respectiva, con los gastos que ocasiona su recaudacion y con los que ordene la misma Tesoreria.

DEPOSITOS.

28—Esta cuenta se abona con las cantidades que ingresan procedentes de depósitos de cualquiera naturaleza; y se carga con las cantidades que se devuelven.

DERECHOS DE IMPORTACION.
Id. DE EXPORTACION.
CONTRIBUCION MILITAR.
Id. DE CAMINOS.
IMPUESTO SOBRE SAL.
Id. Id. HARINAS.
BENEFICIO DE RESES.
MULTAS.
MONTEPIOS.
MATRICULA DE FIERROS.
TERRENOS BALDIOS.
HABILITACION DE LIBROS.
RESULTAS DE CUENTAS.

29—Todas estas cuentas se abonan con los productos de las rentas que indican su nombre.

UTILES Y ENSERES.

30—Esta cuenta se carga con el valor de los útiles que se compran para el servicio de lá Administracion respectiva; y se abona con el de los que se venden ó inutilizan.

COMISOS.

31—Se adata esta cuenta con el valor de los objetos vendidos y procedentes de algun comiso en favor de la hacienda pública; y se carga con las erogaciones que se hacen en su aprehencion y reali-

zacion, como así mismo con la parte que se entrega á denunciantes y aprehensores.

PAPEL SELLADO.
POLVORA.
SALITRE.

32—Estas cuentas deben espresar los valores que se reciben y realizan en la especie á que cada una de ellas se refiere. Por consiguiente, se cargan con las cantidades que se reciben de la Administracion General ó de cualquiera departamental, como así mismo con el costo de cada uno de los artículos cuando es erogado en la misma Administracion: y se adatan con las cantidades que se venden y con las que se devuelven á la Administracion General, ó con las remesas que de su órden se hagan á otra departamental.

OBLIGACIONES POR COBRAR.

33—Esta cuenta se carga con el valor de los pagarées ó con cualquier otro documento por cobrar que se reciba ó firme en la Administracion á que se refieren los Libros: y se adata con las cantidades que sean pagadas.

OBLIGACIONES POR PAGAR.

34—Esta cuenta se adata con el valor de las órdenes y jiros que se libran por las oficinas superiores, á cargo de la Administracion á que se refieren los Libros, cuando no son pagados inmediatamente á su recibo: y se carga cuando son cancelados.

CONTRIBUCION DE CAÑA.

Id. TERRITORIAL.

35—Estas cuentas se cargan al principio de cada trimestre con el valor que deba producir la respectiva contribucion. Se adatan con las cantidades que pagan los contribuyentes.

VENTAS DE LICORES.

36—Esta cuenta se abona con todas las cuotas de esta procedencia que sean pagadas por los patentados, entendiéndose que estos abonos deben corresponder al mes en curso. (**) Se carga, por sal-

(**) Véase el párrafo 41 sobre la cuenta de "Adelantos."

do, con el total de las cuotas del mes, que se abonan á la cuenta de "Administracion General de Licores."

DESTILACIONES.

37—Se adata esta cuenta con el valor de las cuotas y demas impuestos con que está gravada la destilacion de licores, inclusos los derechos de licencia. Se carga, por saldo, con el total de las cuotas del mes, que se abonan á la cuenta de "Administracion General de Licores."

CHICHA.

38—Esta cuenta se carga mensualmente con el valor total de las cuotas, que se abonan á "Administracion General de Licores": y se adata con las cantidades qne pagan los asentistas.

CERVEZA.

39—Esta cuenta se abona con las cantidades que paguen los fabricantes de cerveza. Se carga, por saldo, con el total de los pagos, que se abonan á "Administracion General de Licores."

IMPORTACION DE LICORES.

40—Se abonará esta cuenta con el valor de los derechos que satisfagan los introductores, conforme al art. 73 de la Ley de licores de 24 de Febrero de 1877. Se carga, por saldo, con el total de las cantidades pagadas en abono de "Administracion General de Licores."

ADELANTOS.

41—Esta cuenta se abona con las cantidades que se anticipan por cuotas de ventas y destilaciones, correspondientes á segundas y terceras mensualidades; y se carga con el valor de las cuotas, á su vencimiento, en abono de las cuentas correspondientes.

GASTOS GENERALES DE LICORES.

42—Se carga esta cuenta con las erogaciones que cause el servicio de la renta de licores; y se abona con el total de los gastos correspondientes al mes, cargándolos á "Administracion General de Licores."

MUNICIPIOS.

43.—Esta cuenta se abona con las cantidades que se destinan á favor de las municipalidades del respectivo departamento; y se carga con las cantidades que se entregan á las mismas.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
FOMENTO.
GUERRA.
GOBERNACION Y JUSTICIA.
RELACIONES EXTERIORES.
INSTRUCCION PUBLICA.
CLASES PASIVAS.

44.—La cuenta de "Hacienda y Crédito Público" se carga con los sueldos de los empleados de este ramo, tales como Administradores, contadores, receptores, etc. y con todos los gastos que ocasiona la recaudacion, distribucion y demás servicios de las rentas.

45.—La cuenta de "Fomento" se carga con los sueldos permanentes que se pagan á ingenieros y demás empleados dependientes de este Ministerio, con el costo de caminos que se construyen ó conservan, y con cualquier otro gasto perteneciente á este ramo.

46.—La cuenta de "Guerra" se carga con el valor de presupuestos de guarniciones, costura y lavado de uniformes y demás gastos militares.

47.—La cuenta de "Gobernacion y Justicia" se carga con los sueldos y gastos de las oficinas correspondientes al gobierno interior de los departamentos, tales como Jefaturas políticas, con las subvenciones especiales á favor de los municipios, y con los sueldos y gastos correspondientes á las oficinas judiciales.

48.—La cuenta de "Relaciones Exteriores" se carga con los gastos que se hacen en el servicio diplomático y consular, y con los sueldos y gastos de la Secretaria.

49.—La cuenta de "Instruccion Pública" se carga con los sueldos y gastos de las escuelas y colejios, y con toda clase de pagos en beneficio de la instruccion.

50.—La cuenta de "Clases pasivas" se carga con el valor de las cantidades que se pagan á empleados jubilados y con las pensiones y montepios á favor de viudas y huérfanos.

SUPLEMENTOS PARTICULARES.

51.—Esta cuenta, como lo indica su mismo nombre, sirve para los

suplementos de fondos particulares, que se hagan á la Administracion. Se adata con las cantidades suplidas y se carga con las cantidades que se devuelven.

BONOS DEL TESORO.

52.—Cuando hayan de recibirse Vales de la Deuda pública en pago de algun impuesto ó derecho, debe abrirse cuenta por separado á cada clase de *Bonos ó Vales*, la cual se cargará con las cantidades que se amortizan y se adatará con los Vales y las constancias de anotacion que se remitan á la Administracion Jeneral de Rentas. (***)

53.—Cuando no se amortiza el valor total de un Vale, debe percibirse del tenedor la constancia de la anotacion respectiva, á fin de poder hacer el envío á la Administracion Jeneral y de que cada una de estas cuentas quede saldada á fin de mes.

INTERESES.

54.—Se carga esta cuenta con los intereses que se pagan al amortizar Vales de la Deuda Pública y tambien con los que se pagan en efectivo por cualquiera causa.

Se adata con el valor de las remesas á la Administracion Jeneral de Rentas.

SALDOS PARCIALES.

55.—Al fin de cada mes se abonan todas las cuentas á que se refieren los párrafos 44 á 50 con los sueldos devengados por los empleados del departamento y con los gastos que se ocasionen mensualmente, cargándose el valor total á "Administracion Jeneral de Rentas." (cc)

(***) Véanse los folios 9 y 10 del modelo núm. 3 y sus correspondencias en los Libros Diario y Manual.

(cc) Véase la partida N.° 50 de los Libros Diario y Manual.

56.—Así mismo, al fin de cada mes se saldan todas las cuentas de ingresos á que se refiere el párrafo 29, cuyo valor total se abona á "Administracion Jeneral de Rentas." (ccc)

BALANCE DE SALDOS.

57.—Esta operacion sirve para dar á conocer el activo y el pasivo de la respectiva administracion; y se practica del modo siguiente. Se suman todas las cuentas del Libro Mayor, se saca la diferencia entre el *Debe* y el *Haber* de cada cuenta y se inscribe en el pliego de Balances en este órden. Si la diferencia corresponde al *Debe*, es decir, si el *Debe* de una cuenta es mayor que el *Haber*, se llamará *Saldo deudor* y se escribirá la cantidad en la columna del *Debe*; y si la diferencia corresponde al *Haber*, se llamará *Saldo acreedor*, y se escribirá en la columna del *Haber* del pliego de Balances. Las sumas de diferencias ó saldos deudores y acreedores deben ser iguales entre sí, como una prueba de que los traslados del Manual al Mayor han sido bien hechos. (d)

ESTADOS MENSUALES.

58.—Mensualmente deben formarse estados que demuestren el movimiento general de rentas en cada departamento, conforme á los modelos 10, 11 y 12. Como se verá, contienen dos columnas en cada uno de los lados *Debe* y *Haber*; una para las cantidades en efectivo, y otra para las cantidades totales. Se forman tomando del Libro Mayor, los datos necesarios, es decir lo que haya ocurrido en el mes respecto de cada renta ó gasto, para lo cual debe tenerse cuidado en los traslados al Mayor, de escribir en columna interior las cantidades que ocurran diariamente, para que las sumas de estas aparezcan como el resultado del mes, en la columna general.

Véamos, por ejemplo, la cuenta de Hacienda y Crédito público, en el modelo número 3, fólio 18 al lado del *Debe*: las cantidades 182+6,45+82 puestas en columna interior son las que han ocurri-

---

(ccc) Véase la partida N.° 51 de los Libros Diario y Manual.

(d) Véanse los modelos N.° 7, 8 y 9.

do en los dias que allí se espresan, y la cantidad 270,45 puesta en la columna jeneral, es la suma de las tres anteriores, ó lo que es lo mismo, lo erogado en el mes por cuenta de ese Ramo. —Esta última cantidad se pone en el *Debe* del Estado, tanto en la columna del efectivo como en la de los totales, porque las erogaciones han sido todas en efectivo, como puede verse en el modelo núm. 11. Lo mismo se hace con todas las demas cuentas. En el mismo modelo estan consignados como *Debe* de "Administracion Jeneral de Licores" $450 en la columna de efectivo, y 462 en la de los totales: esto consiste en que segun las partidas citadas en el *Debe* de la misma cuenta en el Libro Mayor, se gastaron en efectivo $ 450 y se destinan 12 á las municipalidades, cuyas dos cantidades unidas forman la de $ 462 puesta en los totales. Pueden verse en el citado modelo otras cuentas, tales como "Fomento," "Gobernacion" &. en el *Haber*, y "Papel sellado," "Contribucion de caña," en el *Debe*, que no tienen cantidades en la columna de efectivo, lo cual consiste en que las cantidades colocadas en la columna de totales, no son por ingresos ni egresos en efectivo, y que las unas representan lo devengado por los empleados y las otras, lo recibido en especie y las cantidades que deben cobrarse por cuenta de la contribucion á que se refieren. Estos estados se comienzan con el saldo anterior de caja, y se cierran con el saldo último de la misma cuenta. Para mayor claridad esplicarémos algunas de las partidas consignadas en el modelo núm. 12 que demuestran el movimiento de rentas en el mes de Marzo.

El saldo existente en caja en 28 de Febrero era de $ 4,740 04 que pondrémos en el *Haber* en ambas columnas, porque debe agregarse á los ingresos.

La cuenta de "Administracion Jeneral de Rentas" tiene en el *Haber* del Estado $ 3,047 50 en la columna de efectivo y 3,147 50 en la de los totales. La de efectivo consiste en lo que espresan las P. P. números 101 y 120 de los Libros Diario y Manual, citadas en el Mayor; la primera por $ 47.50 y la segunda por $ 3,000. La diferencia de $ 100 aumentados en los totales consiste en igual cantidad pagada en otra oficina, por cuenta de sueldos que corresponde pagar á la Administracion á que se refiere el Estado. La misma cuenta de "Administracion Jeneral de Rentas," tiene en el *Debe* del Estado $ 1,075 en la columna de efectivo que se componen de lo siguiente:

P. N.º	99	Diario y Manual	........$	50
,, ,,	100	,, ,,	....	400
,, ,,	102	,, ,,	....	500
,, ,,	110	,, ,,	....	125
		Suma	........$	1,075

A la que se agregan las cantidades siguientes, que no representan erogaciones en efectivo:

P. N.°	87	Diario y Manual	....	$ 150	
,, ,,	92	,, ,,	....	525	
,, ,,	95	,, ,,	....	430	
,, ,,	98	,, ,,	....	404 34	
,, ,,	105	,, ,,	....	25	
,, ,,	106	,, ,,	....	10 25	
,, ,,	111	,, ,,	....	12 50	
,, ,,	127	,, ,,	....	2.788 31	4345 40
		Suma total	....	$	5420 40

Que como se verá, está colocada en la columna de los totales.

La cuenta de "Obligaciones por cobrar" tuvo en el mes de Marzo el movimiento siguiente:

Del Debe.

P. N.° 96 Diario y Manual........	$ 123 06
Que solo corresponde á los totales..........	

Del haber.	*Efectivo.*	*Otras cuentas.*
P. N.° 97 Diario y Manual..	$ 60.92	$ 0.61
,, ,, 98 ,, ,,		61.53
	$ 60.92	$ 62.14

Se colocan en la columna de efectivo los $ 60.92, á los que se agregan $ 62.14 que forman $123 06, que corresponden á la columna de los totales.

Así se practican las operaciones respecto de todas las cuentas que hayan tenido movimiento en el mes, hasta cerrar el Estado con la existencia en caja, que iguala las dos columnas de efectivo y totales respectivamente. Es infalible el balance, porque descansa en las bases siguientes:

El *Debe* de una cuenta debe destruirse con el *Haber* de otra ú otras.

El *Haber* de una cuenta debe destruirse con el *Debe* de otra ú otras.

Ejemplo.

En el *Debe* del Estado de Marzo tiene la "Administracion Jeneral de Rentas" $ 5.420 40 que se componen en el *Haber* del mismo

Estado, de las cantidades siguientes:

Parte de Obligaciones por pagar........$		150 (e)
Deuda Convertida..................		500
Contrato Mayo 10 de 1878............		260
,, Febrero 22 de 1879............		79 11
Bonos de exportacion...............		430
		$1.419 11
Parte de Contribucion de caña........		10 25
,, ,, ,, territorial........		25
Parte del movimiento de Caja por el pago á que se refiere la P. N. 110 del Diario y Manual.....................		125
Papel sellado.....................		12 50
Hacienda y Crédito Público..........$	97 06	
Guerra............................	1.431 37	
Fomento...........................	436	
Gobernacion y Justicia..............	355	
Relaciones Exteriores...............	273 88	
Instruccion Pública.................	150	
Clases pasivas.....................	45	2.788 31
Intereses..........................		28 70
Parte de obligaciones por cobrar......		61 53
,, del movimiento de Caja por las cantidades á que se refieren las P. N. os 99.100 y 102......................		950 00
Suma........		$ 5.420 40

Y así respecto de las demás cuentas.

Se habrá observado que al tomar del Mayor la cantidad correspondiente al *Haber* de "Administracion Jeneral de Rentas", se excluyó la cantidad de $ 1.601 90, pues solo se puso en el Estado la de $ 3.147 50, en vez de $ 4.749 40, que es la suma de las operaciones del mes; pero para tal omision existe la razon siguiente: la cantidad de 1.601 90 se compone de los ingresos del mes (f), y como estos deben detallarse en el Estado, se duplicarian esas can-

(e) El completo de $ 555 forma parte del Debe de "Administracion Jeneral de Licores."

(f) Véase la P. N. ° 126 del Diario y compárese con el Estado.

tidades sinó se restáran del *Haber* de "Administracion Jeneral de Rentas". (g).

ESTADOS ANUALES.

59.—Estos son el resúmen de los mensuales, y deben formarse al fin de cada año. Véase el modelo N.° 13, que aunque se refiere á un trimestre, debe seguirse el mismo órden para formar los que corresponden á un año.

Para dar idea exacta de la formacion de estos Estados, basta presentar el ejemplo siguiente:

Los modelos N.° 10, 11 y 12 tienen en el *Haber* de "Administracion Jeneral de Rentas," respectivamente, las cantidades 626.75+456+3.147 50 que sumadas dan la de 4.230 25 que tiene la misma cuenta en el modelo número 13.

CUENTA CON LA ADMINISTRACION JENERAL DE LICORES.

60.—En todas las Administraciones debe formarse cada mes y separadamente del Libro Mayor, una cuenta corriente de la oficina indicada, conforme á los modelos 14, 15 y 16.

(g) Talvez llame la atencion, que las cantidades que demuestran los ingresos, esten puestas en el *Haber* de los Estados y que las cantidades que demuestran los egresos, esten colocados en el *Debe*, cuando hasta la fecha en que se formula esta Instruccion, se ha acostumbrado lo contrario. Para formar los modelos citados, tal como se presentan, hay sus razones.—Los Estados son el resúmen de los Libros, en donde se ven con toda exactitud los resultados de todas las cuentas. Las cantidades que se escriben en los Estados, se toman del Libro Mayor, refiriéndonos siempre al *Debe* ó al *Haber* de las cuentas que nos ofrece: y siendo el Estado no mas que un documento, en donde aparecen copiadas las cantidades totales de las mismas cuentas ¿qué razon hay para que al efectuar esta cópia se invierta el lugar que necesariamente tienen que ocupar las cantidades? Tal inversion de órden seria un absurdo del sistema de partida doble; seria lo mismo que presentar una lista de personas deudoras con el valor de sus deudas en el *Haber*, ó de personas acreedoras con el valor de sus créditos en el *Debe*, lo cual desde luego evidencia un error.

Así, pues, las cantidades del *Debe* del Mayor, se pondran en el *Debe* del Estado, y las que ocupan en el Mayor el lado del *Haber*, se pondrán en el *Haber* del Estado.

61.—Estas cuentas deben espresar detallada y circunstanciadamente, las mismas cantidades del Libro Mayor, respecto de la cuenta "Administracion Jeneral de Licores," abriéndolas y cerrándolas con los saldos correspondientes, que deben ser iguales á los saldos de la espresada cuenta en el Libro Mayor.

BALANCE GENERAL DE LAS CUENTAS.

62.—Balance general de las cuentas es la operacion de saldar y cerrar todas las que contiene el Libro Mayor, con el fin de pasar á otros Libros los saldos del activo y pasivo.

63.—Como mensualmente se saldan las cuentas de ingresos, la operacion de saldo general es muy sencilla, pues solo quedan para practicar esa operacion, las cuentas del activo y pasivo.

64.—Para proceder al balance general de las cuentas, se forma inventario y se abre en el Libro Mayor una cuenta con el título de "Balance de salida", la cual debe reunir en su *Debe* el activo, y en su *Haber* el pasivo. Por consiguiente, se carga con el valor de todos los saldos de las cuentas que ofrezcan activo, tales como "Caja", "Obligaciones por cobrar", "Papel sellado" &. &; y se adata con el valor de los saldos del pasivo, tales como "Depósitos", "Obligaciones por pagar" &. &. (h). La cuenta de "Balance de salida" se salda por la de "Administracion Jeneral de Rentas" (i).

65.—Hay otro medio mas sencillo para el saldo general de las cuentas, y es el de poner un solo artìculo en los Libros Diario y Manual, consignando como deudoras las cuentas del pasivo y como acreedoras las del activo; y por la diferencia que resulte entre el activo y el pasivo, se pone como deudora ó acreedora la cuenta de "Administracion Jeneral de Rentas", segun convenga. Por este medio las partidas números 131, 132 y 133 de los Libros Diario y Manual, quedarian reducidas á una sola, en la forma siguiente:

(h) Véanse las Partidas Números 131 y 132 del Diario y Manual.

(i) Véase la P. N.° 133 Diario y Manual.

Varios.

á Varios.

Administracion Gral. de Licores.......	$ 8.127–60.	
Universidad Central..................	„ 78	
Hospital de Guatemala................	„ 205–36	
Depósitos............................	„ 225	
Fondos judiciales....................	„ 10	
Hacienda y Crédito público...........	„ 82	
Fomento..............................	„ 436	
Gobernacion..........................	„ 255	
Instruccion pública..................	„ 150	
Clases pasivas.......................	„ 45	
Obligaciones por pagar...............	„ 555	
Municipios...........................	„ 24	
	$ 10.192–96.	
á Utiles y Enseres..................	$ 193–50	
„ Chicha............................	„ 130	
„ Caja..............................	„ 5.376–98	
„ Papel sellado.....................	„ 283–62	
„ Pólvora...........................	„ 256–38	
„ Salitre...........................	„ 115	
„ Obligaciones por cobrar...........	„ 356–50	
	$ 6.711–98	
„ Administracion General de Rentas...	„ 3.480–98	$ 10.192–96.

APERTURA DE NUEVA CUENTA.

66.—Apertura de nueva cuenta es poner en nuevos Libros las partidas necesarias, segun los datos que ofresca el inventario y los saldos anteriores.

67.—Cuando se abren los Libros por primera vez, se ponen en el Diario dos artículos, cuyo traslado al Manual será en la forma siguiente:

Varios.

á Administracion General de Rentas.

Los varios deudores serán las cuentas del activo.

Administracion General de Rentas.

á Varios.

Los varios acreedores seran las cuentas del pasivo.

68.—Cuando los Libros han sido cerrados por "Balance de salida." se abren por "Balance de entrada." Esta última cuenta debe reunir en su *Debe* el pasivo, y en su *Haber* el activo, saldándose por la cuenta de "Administracion General de Rentas." En tal concepto la fórmula para los tres artículos del Manual, es la siguiente:

Para el primer artículo:

Varios.

á Balance de entrada.

Los varios deudores son las cuentas del activo. (j)

Para el segundo artículo:

Balance de entrada.

á Varios.

Los varios acreedores serán las cuentas del pasivo. (l)

Para el tercer artículo:

Balance de entrada.

á Administracion General de Rentas. (m)

Por el exeso del activo sobre el pasivo.

ó

Administracion General de Rentas.

á Balance de entrada.

Si el pasivo es mayor que el activo.

(j) Véase la P. N.º 1 del Manual: modelo núm. 2.

(l) Id. id. id. 2 id. id. id. id.

(m) Id. id. id. 3 id. id. id. id.

69.—Los tres artículos pueden reasumirse en uno solo con la fórmula de *Varios á Varios*, poniendo como deudoras las cuentas del activo y como acreedoras las cuentas del pasivo; y por la diferencia que haya entre uno y otro, se pone como deudora ó acreedora la cuenta de "Administracion General de Rentas," segun sea mayor el activo ó el pasivo. (n)

Este método, como se vé, es mas sensillo por la reduccion de las operaciones y por que se evita la apertura de la cuenta de "Balance de entrada," que no sirve mas que para abrir las cuentas.

GLOSA.

70.—Estando prevenido que la glosa de las cuentas se haga mensualmente, se remitirán á la Administracion General de Rentas los documentos que siguen:

Cópia literal del Diario, debiendo contener al final, certificacion del Jefe político, de que las firmas allí citadas, constan en el original.

Dos ejemplares del Estado del movimiento general de Rentas, conforme á los modelos 10, 11 y 12.

Legajo de comprobantes del Libro Diario numerados correlativamente, conforme á las citas del mismo Libro.

Balance de saldos.

71.—A la Administracion General de Licores, se remitirá cada mes:

La cuenta corriente con esta Oficina, conforme á los modelos 14, 15 y 16.

Los detalles correspondientes y

Cualquier otro documento que se relacione con la misma cuenta corriente y cuya remision esté prevenida por la Oficina superior.

72.—Tanto los Estados que se remitan á la Administracion General de Rentas, como la cópia del Libro Diario y la cuenta corriente con la Administracion General de Licores, deben llevar el *Es conforme* del Jefe político del Departamento.

73.—La remesa de los documentos anteriores, debe hacerse, lo mas tarde, el 5 de cada mes, junto con dos ejemplares de una lista en que se esprese lo que se envía, para que la Administracion General de Rentas, devuelva un ejemplar con la razon correspondiente.

---

[n] Véase la P. Nº 1 del Manual; modelo núm. 2, fólio 17.

CENTRALIZACION DE LA CONTABILIDAD.

74.—Todas las Oficinas superiores deben centralizar las cuentas de los ramos que esten bajo su direccion, remitiendo cada mes á la Administracion General de Rentas una cuenta corriente, en que se demuestren de un modo claro y preciso los productos y gastos de las rentas que les estan encomendadas.

75.—Como la contabilidad de todas las Oficinas que dependen del Ministerio de Hacienda, debe centralizarse en la Administracion General de Rentas, ésta llevará para tal objeto, tres libros principales: Diario, Mayor y de Inventarios.

76.—En el Libro Diario reasumirá, todos los meses, el movimiento de rentas en las oficinas de hacienda y el activo y pasivo nacional.

Los comprobantes de este Libro serán los Estados y las cuentas corrientes de las respectivas Oficinas.

77.—En el Libro Mayor abrirá las cuentas correspondientes, á donde trasladará los asientos del Diario.

78.—En el Libro de Inventarios hará un resúmen, todos los años, del activo y pasivo de la República.

79.—Ademas, llevará los Libros auxiliares que sean necesarios, á fin de obtener detalles de cada una de las cuentas del Libro Mayor.

80.—Todos los meses remitirá á la Contaduría Mayor, la cuenta general, y al Ministerio de Hacienda, dos Estados: uno que demuestre el movimiento de rentas en la República, y otro, el activo y pasivo.

EJEMPLOS PRÁCTICOS SOBRE ASIENTOS EN LOS LIBROS DIARIO, MANUAL Y MAYOR DE ADMINISTRACIONES DEPARTAMENTALES.

Enero 4. P. N. 9.

Enteró el Tercenista Nicolas Rendon por venta de papel sellado . . . . $ 85.

La operacion anterior se pone en la misma forma en el Libro Diario, firmandola el Administrador y el enterante.

Para trasladarla al Manual, tenemos que averiguar qué cuenta es deudora y cual es acreedora. Para conseguirlo, se puede aplicar esta regla:

Se pone como deudora:

La cuenta de la cosa que se recibe.

La cuenta de cada ramo administrativo, cuando se paga por cuenta de ellos.

La corporacion ú oficina, por órden y por cuenta de quien se paga ó se envía algun valor.

La corporacion que recibe alguna cantidad.

Se pone como acreedora:

La cuenta de la cosa que se entrega.

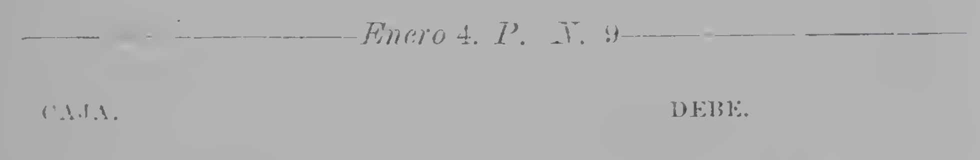
La cuenta de cada ramo administrativo por los gastos y sueldos devengados.

La corporacion ú oficina por órden y por cuenta de quien se recibe algun valor.

Las cuentas de ingresos, por su productos.

Habiendose recibido efectivo, debe ser deudora la cuenta de Caja: (24) como la causa de su recibo es la venta de papel sellado, que es la cosa entregada, la cuenta de este nombre debe ser acreedora. (32)

La fórmula de este artículo en el Libro Manual es la siguiente:



——————*Enero 4. P. N. 9*——————

CAJA. DEBE.

A PAPEL SELLADO.................... $ 85.

El traslado al Libro Mayor se hace del modo siguiente:

Se busca la cuenta de "Caja" (fólio 6 del Modelo núm. 3); y como la cuenta de Caja está indicada en el Manual como deudora, hacemos el traslado como sigue:

DEBE. CAJA.

Enero 4. á Papel sellado. P. N. ° 9 $ 85.

Luego pasamos á la cuenta de "Papel sellado" (fólio 8 del Modelo núm. 3); y como está indicada como acreedora, hacemos el traslado al *Haber*, como sigue.

PAPEL SELLADO. HABER.

Enero 4. Por Caja.... P. N. 9. $ 85.

Despues de cada traslado al Mayor, se ponen los fólios de las cuentas trasladadas, al márjen del Diario. En los traslados verificados, corresponde 6 á Caja y 8 á Papel sellado. Estos números puestos al frente de cada cuenta en el Diario, indican estar hechos los traslados al Libro Mayor.

En el mismo órden se consignan en los Libros cualesquiera otras operaciones que ocurran, con solo observar las reglas para dedu-

cir deudores y acreedores y las prevenidas respecto del uso de cada cuenta.

Para facilitar la consulta de los ejemplos prácticos á que se refieren los modelos 1, 2 y 3, se pone en seguida una lista de ellos con su correspondencia en los tres Libros.

Pago de presupuestos militares. P. N. 4. Diario y Manual. fólios 19 (Debe) y 6. (Haber) del Libro Mayor.

Ingresos por ventas de Licores. P. núm. 5. Diario y Manual. fólios 6. (Debe) y 16. (Haber) del Mayor.

	DIARIO Y MANUAL.	MAYOR. DEBE.	HABER.
Gastos de la Renta de Licores sin pagar	P. núm. 46	fólio 3.	fólio 24
Gastos de id. id. pagados	,, ,, 47	,, 24	,, 6
Ventas de papel sellado	,, ,, 9	,, 6	,, 8
Ingresos en especie de Papel sellado por remesa de la Admon. Gral. de Rentas	,, ,, 10	,, 8	,, 2
Pagos de contribucion de Caña	,, ,, 12	,, 6	,, 11
Id. de id. territorial	,, ,, 26	,, 6	,, 11
Id. de impuestos sobre harinas	,, ,, 14	,, 6	fs. 14 y 4
Id. de Beneficio de reses	,, ,, 15	,, 6	,, 13
Id. por habilitacion de Libros	,, ,, 19	,, 6	,, 14
Venta de pólvora	,, ,, 20	,, 6	,, 8
Impuesto sobre sal	,, ,, 22	,, 6	,, 12
Contribucion militar	,, ,, 28	,, 6	,, 11
Id. de caminos	,, ,, 29	,, 6	,, 12
Matrículas de fierros	,, ,, 31	,, 6	,, 15
Derechos de Importacion	,, ,, 32	,, 6	,, 13
Id. de Exportacion	,, ,, 65	,, 7	,, 13
Depósitos	,, ,, 33	,, 6	,, 5
Devolucion de depósitos	,, ,, 36	,, 5	,, 6
Ingresos de fondos de la Universidad	,, ,, 40	,, 6	,, 3
Egresos id. id.	,, ,, 104	,, 3	,, 7
Ingresos id. del Hospital	,, ,, 40	,, 6	,, 4
Egresos id. id.	,, ,, 104	,, 4	,, 7
Ingresos id. de la Casa de huerfanas	,, ,, 40	,, 6	,, 4
Egresos de fondos del Hospicio	,, ,, 104	,, 4	,, 7
Ingresos id. de la S. Económ.	,, ,, 43	,, 6	,, 4
Egresos id. id. id.	,, ,, 41	,, 4	,, 6
Ingresos id. judiciales	,, ,, 63	,, 7	,, 5
Egresos id. id.	,, ,, 104	,, 5	,, 7
Chichas, cuotas por cobrar, devengadas	,, ,, 123	,, 5	,, 3
Chichas, id. pagadas	,, ,, b 123	,, 7	,, 5

	DIARIO Y MANUAL.	MAYOR. DEBE.	HABER.
Cancelacion de obligaciones por cobrar	P. núm. 68	fólio 7	fólio 9
Amortizacion de Vales	 91	.. 9	.. 17
Remesa de Vales á la Admon. General de Rentas	 92	.. 2	.. 9
Productos de comisos	 70	.. 7	.. 12
Gastos por id	 71	.. 12	.. 7
Ingresos por multas	 58	.. 7	.. 14
Id. por Montepíos	 79	. 7	.. 15
Id. por Resultas de cuentas	 117	.. 7	.. 15
Suplementos particulares	 76	.. 7	. 17
Devolucion de suplementos particulares	 107	.. 17	.. 7
Pago de Terrenos baldios	 91	.. 17	.. 17
Amortizacion de Bonos sobre exportacion	 93	.. 18	.. 13
Remesa de los mismos á la Administracion General	 95	.. 2	.. 18
Gastos de Hacienda	 53	.. 18	.. 7
Id. de Fomento	 78	.. 20	.. 7
Id. de Gobernacion	 53	.. 20	.. 7
Id. de Relaciones	 119	.. 21	.. 7
Id. de Instruccion pública	 78	.. 21	.. 7
Id. de Clases pasivas	 78	.. 21	.. 7
Obligaciones por pagar	 7	.. 2	.. 22
Cantidades destinadas á los Municipios	 48	.. 16	.. 22
Pago á los mismos	 80	.. 22	.. 7
Remesas en efectivo á las Administraciones Generales	 54	.. 3	.. 6
Remesas en efectivo á otras departamentales	 56	.. 3	.. 6
Remesas en efectivo de las Grales.	 120	.. 7	.. 2
Pagos por cuenta de otra departamental	 101	.. 7	.. 2
Pagos en las Generales por cuenta de la departamental	 103	.. 3	.. 9
Remesas á Tesorerias especiales	 104	..3y5.	.. 7
Jiros de las Admones. Generales	 90	.. 3	.. 22
Descuento de Letras	 97	.. 7y18	.. 9
Compra de Utiles y Enseres	 108	... 1	.. 7
Venta de ,, ,,	 112	... 7	.. 1
Pago de sueldos en otras Oficinas, de empleados de la departamental	 109	... 20	.. 2
Devolucion de papel sellado	 111	... 2	.. 8
Destilaciones	 38	... 6	.. 23
Aumento de destilaciones	.. .. [illegible]	... 7	.. 23
Adelantos	 7	... 6	.. 23

Modelo núm. 1.

LIBRO DIARIO

DE LA

Administracion de Rentas del Departamento de

Advertencia:—*Los números puestos al márjen de este Libro, indican la pájina del Manual, á donde se han trasladado los artículos.*

DIARIO

De la Administracion de Rentas del Departamento de

(1)

1880					
1		——ENERO 2. P. N.° 1.——			
		Segun inventario practicado en 31 de diciembre del año próximo pasado, el activo de esta Administracion, se compone de lo siguiente:			
		Efectivo en caja	$ 584 25		
		Deudas por contribucion de Caña	22 75		
		,, ,, ,, territorial	81 03		
		Obligaciones por cobrar á cargo de diferentes	232		
		Utiles y Enseres de la Renta comun y de la de Licores	189 50		
		Papel sellado existente	406 12		
		Pólvora ,,	131 38		
		Salitre ,,	100	1747	03
1		——ENERO 2. P. N.° 2.——			
		Segun el mismo inventario, el pasivo se compone de lo siguiente:			
		Saldos á favor de los empleados de la Jefatura y del Juzgado de 1.ª Instancia	$ 505		
		Valor de presupuestos de la Guarnicion de esta plaza, sin pagar	292 56		
		Saldo á favor de los empleados de la Renta comun	100		
		Saldo á favor de la Universidad Central	110		
		Saldo á favor del Hospital de Guatemala	208		
		Saldo á favor del Hospicio y Casa de huérfanas de Guatemala	87		
		Saldo á favor de la Sociedad Económica	59		
		Saldo á favor de Fondos judiciales	35		
		,, ,, ,, varios depósitos	85		
		,, ,, ,, la Administracion general de Licores	200	1681	56
		Van. . .		3428	59
		Comprobante núm. 1.			

	Vienen. . . .	3428	59
1	ENERO 2. P. N.° 3		
	Comparadas las cantidades totales de los artículos anteriores, resulta una diferencia á favor del activo, que debe abonarse á la Administracion Jeneral de Rentas, de $	65	47
	Firmas del Administrador, Guarda Mayor y Contador. *V.° B.° del Jefe Político.*		
1	ENERO 2. P. N.° 4		
	Pagados hoy los presupuestos de la Guarnicion de esta plaza, correspondientes á los dias 27 á 31 de Diciembre próximo pasado, segun comprobantes números del 2 al 6. *Firma del Administrador.*	292	56
2	ENERO 3. P. N.° 5		
	Alberto Sosa enteró hoy cuarenta pesos, como primera mensualidad por la patente que se le estendió para venta de licores en esta Ciudad, por el término de tres meses. *F. del A. y Firma del entrante.*	40	
2	ENERO 3. P. N.° 6		
	Pagados los presupuestos de la Guarnicion correspondientes á los dias 1.° y 2. Comprobantes 7 y 8. *F. del A.*	117	
2	ENERO 3. P. N.° 7		
	Alberto Sosa adelantó hoy el valor de la segunda mensualidad de la patente que se le estendió para la venta de Licores en esta Ciudad, segun P. núm. 5. *F. del A. Firma del entrante.*	40	
2	ENERO 4. P N.° 8		
	Pagado hoy el presupuesto de la Guarnicion		
	Van. . . .	3983	62

	Vienen. . . .	$ 3983	62
	correspondiente al dia 3. C. núm. 9. *Firma del Administrador.*	58	50
2	ENERO 4. P. N.° 9		
	Enteró el Tercenista Nicolas Rendon por ventas de papel sellado. *F. del A.* *F. del E.*	85	
2	ENERO 5. P. N.° 10		
	La Administracion General de Rentas ha remitido, con su nota de 2 del corriente, el papel sellado que sigue: 200 pliegos sello 5.° 100 800 ,, ,, 6.° 100 Se agrega de comprobante la nota citada, bajo el núm. 10. *F. del Administrador.*	200	
2	ENERO 5. P. N.° 11		
	Pagado hoy el Presupuesto de la Guarnicion de esta plaza correspondiente al dia 4. C. Núm. 11. *F. del Administrador.*	58	50
2	ENERO 7. P. N.° 12		
	Manuel de Leon pagó hoy su deuda por contribucion de caña, correspondiente al último trimestre del año próximo pasado. Se dió constancia. *F. del A.* *F. del entrante.*	10	25
2	ENERO 7. P. N.° 13		
	Pagados hoy los Presupuestos militares, correspondientes á los dias 5 y 6. Comprobantes números 12 y 13. *F. del A.*	117	
2	ENERO 10. P. N.° 14		
	Antonio Perez ha enterado hoy el impuesto correspondiente á 320 quintales harina flor,		
	Van. . . .	$ 4512	87

	Vienen.........	$ 4512	87
	procedente del molino de Pastores. Del espresado entero corresponden: á las rentas		
	comunes: 5 rls. s. qq. 320 $ 200		
	Al hospital Guatm: 1½ ,, s. ,, 320 60		
	Al hospicio y casa de huérfanas: 1½ ,, s. ,, 320 60	320	
	F. del A. *F. del E.*		
3	ENERO 12. P. N.° 15		
	El colector de esta ciudad ha enterado hoy $ 285 como producto de impuesto sobre 190 novíos destazados durante el mes próximo pasado, acompañando el estado de la Municipalidad, que se agrega de comprobante con el núm. 14	285	
	F. del A. *F. del Colector.*		
3	ENERO 12. P. N.° 16		
	Pagados hoy los presupuestos de la guarnicion de esta plaza correspondientes á los dias del 7 al 11		
	Comprobantes númrs.....del 15 al 19.	292	50
	F. del A.		
3	ENERO 15. P. N.° 17.		
	Enteró el tercenista Nicolas Rendon por ventas de papel sellado.	225	
	F. del A. *F. del E.*		
3	ENERO 15. P. N.° 18.		
	Pagados los presupuestos de la guarnicion de esta plaza, correspondientes á los dias del 12 al 14.		
	Comprobante númrs.....del 20 al 22	175	50
	F. del A.		
3	ENERO 16. P. N.° 19.		
	Habilitadas á Felipe Bermudes, comerciante de esta plaza 240 hojas en tres Libros: Diario, Mayor y de Inventarios.	15	
	F. del A. *F. del E.*		
	Van.......	$ 5825	87

	Vienen....		$ 5825 87
3	——— ENERO 17. P. N.º 20.— ——— Enteró el Tercenista Benito Perez por venta de 75 lbs. de pólvora. *F. del A.* *F. del E.*		75
3	——— ENERO 17. P. N.º 21. ——— Pagados los Presupuestos militares correspondientes á los dias 15 y 16. C. núm. 23 y 24. *F. del A.*		177
3	——— ENERO 20. P. N.º 22. ——— Han ingresado $ 128 que pagó Manuel Rosas por impuesto sobre igual número de quintales de sal, procedente de las Salinas de San Jerónimo. *F. del A.* *F. del E.*		128
3	——— ENERO 20. P. N.º 23. ——— Juan Perez pagó por contribucion sobre doce y media manzanas de caña sembradas en su finca "Las Flores," por el trimestre que vencerá en 31 de Marzo próximo. *F. del A.* *F. del E.*		25
3	———ENERO 20. P. N.º 24.——— M. Jiron pagó por contribucion sobre veinte y cuatro manzanas de caña de azúcar sembradas en su finca "Amate," por el trimestre que vencerá el 31 de Marzo próximo. *F. del A.* *F. del E.*		48
3 y 4	——— ENERO 20. P. N.º 25. ——— José Ortiz ha pagado hoy lo siguiente:		
	Por contribucion sobre 28 manzanas de caña de azúcar sembradas en su finca "Arrazola:" trimestre que vencerá el 31 de Marzo próximo.	$ 56	
	Por contribucion sobre 62 caballerias, 40 manzanas y 9600 varas cuadradas que comprende de territorio su hacienda "Las Victorias:" trimestre que vence en 31 de Marzo próximo.	15 66	
	F. del A. *F. del E.*		71 66
	Van......		$ 6350 53

	Vienen....	$ 6350	53
4	ENERO 20. P. N. 26.		
	Pedro Orantes pagó hoy por contribucion sobre 161 caballerias, 30 manzanas y 7200 varas cuadradas, de que se compone su hacienda "El Cipres" y por el trimestre que vence en 31 de Marzo próximo.	40	37
	F. del A. *F. del E.*		
4	ENERO 20. P. N. 27		
	P. Batres pagó por contribucion correspondiente al trimestre que vencerá en Marzo próximo sobre 775 caballerias, 56 manzanas y 3200 varas cuadradas comprendidas en las fincas siguientes: La Union 274 cabs. ,, Palma 243 ,, 56 manz. 3200 vs. cuads. El Pino 258 ,, 775 cabs. 56 maz. 3200 vs. cuad.	193	97
	F. del A. *F. del E.*		
4	ENERO 20. P. N. 28.		
	Antonio Ruiz. Manuel Lemus y Enrique Martinez han enterado cincuenta pesos c/u por exhoneracion en el año que hoy comienza, del servicio militar.	150	
	F. del A. *F. de los EE.*		
4	ENERO 20. P. N. 29.		
	El Jefe político de este Departamento remite, por contribucion de caminos correspondiente al presente año, segun nota que se agrega de comprobánte con el núm. 25.	458	
	F. del A.		
4	ENERO 21. P. N. 30.		
	Pagados hoy los presupuestos militares correspondientes á los dias del 17 al 20, segun comprobantes números del 26 al 29.	234	
	F. del A.		
	Van....	$ 7426	87

	Vienen....	$ 7.426	87
4	——ENERO 22. P. N.º 31.——		
	José Ortiz ha pagado por derechos de matrícula de un fierro para el servicio de su hacienda "Las Victorias". *F. del A.* *F. del E.*	1	
4	——ENERO 23. P. N. 32.——		
	Manuel Flores ha enterado hoy en efectivo, por derechos de in troduccion de ochenta resmas papel de facturas, á $ 1.40 cs. cada resma. *F. del A.* *F. del E.*	112	
4	——ENERO 24. P. N. 33.——		
	Manuel Ramirez ha enterado hoy en calidad de depósito. de órden del Juez de 1.ª Instancia, que se agrega de comprobante con el núm. 30. *F. del A.*	200	
4	——ENERO 24. P. N. 34.——		
	Pagados hoy los presupuestos de la guarnicion de esta plaza correspondientes á los dias de 21 al 23, segun comprobantes números del 31 al 33. *F. del A.*	175	50
4	——ENERO 25. P. N. 35.——		
	Antonio Rios entregó hoy cuarenta pesos por derechos de una patente que se le estendió para vender licores en el pueblo de Santa Lucia, por el término de un mes. *F. del A.* *F. del E.*	40	
4	——ENERO 25. P. N. 36.——		
	Devueltos á Juan Reina, por el depósito á su favor, de órden del Juez de 1.ª Instancia, segun comprobantes N.º 34 y 35. *F. del A.*	60	
5	——ENERO 26. P. N. 37.——		
	Felis Molina enteró hoy ochenta pe-		
	Van....	$ 8.015	37

Vienen.... $ 8.015 37

sos por la primera y segunda mensualidad de una patente que se le estendió para venta de licores en el pueblo de San Pedro. La licencia vencerá el 25 de Marzo próximo. 80

F. del A. *F. del E.*

5 ——ENERO 27. P. N. 38.——

Hoy se ha estendido patente de destilacion á favor de Don Nicanor Ruiz, por el término de tres meses y para un aparato que destila ciento ochenta botellas diarias, segun el informe del calificador N. N. La licencia vencerá el 26 de Abril próximo. El Sr. Ruiz pagó los impuestos correspondientes á la primera mensualidad como sigue:

De destilacion: sobre 180 botellas diarias.	$ 720	
De licencia: sobre 5400 botellas que destilará en 30 dias, á 10 c. p.%	5 40	
De impuesto adicional: 3 c. sobre 5400 botellas.	162	887 40

F. del A. *F. del E.*

5 ——ENERO 28. P. N. 39.——

Hoy se han estendido tres patentes para venta de tabacos, por el término de un mes, á favor de Antonio Salguero, Pedro Rios y Juan Vega, que pagaron cinco pesos cada uno. 15

F. del A. *F. del E.*

5 ——ENERO 29. P. N. 40.——

José Bermejo, ha enterado hoy, por alcabala al cinco por ciento sobre $ 5,600 en que ha vendido á Don Florencio Aviléz, una finca situada en jurisdiccion de esta Ciudad, $ 280, de los cuales corresponden:

A la Universidad, 3 p.%	$ 168	
Al Hospital Jeneral, 1 ,,	56	
Van....$	224	$ 8.997 77

	Vienen....	$ 224	$ 8.997	77
	Al Hospicio y Casa de Huérfanas, 1 p. ≋	56	280	
	F. del A. *F. del E.*			
5	ENERO 29. P. N. 41.			
	Remitidos á la Tesoreria de la Sociedad Económica, por cuenta de los fondos á su favor, segun comprobante N.º		17	24
5	ENERO 30. P. N. 42.			
	Patrocinio Novales ha enterado hoy, por el 1½ p. ≋ que le corresponde pagar s/. $ 10.848, haber líquido que heredó de su padre Valentin del mismo apellido, segun declaracion presentada á esta Oficina $162.72 cs., de los cuales corresponden:			
	Al Hospital de Guatemala.	$ 81 36		
	„ Hospicio y C. de Huérfanas.	81 36	162	72
	F. del A. *F. del E.*			
5	ENERO 31. P. N. 43.			
	Antonio Lopez enteró por impuesto correspondiente á los meses de Enero y Febrero, sobre el billar que tiene al servicio del público, seis pesos, que la ley destina á beneficio de la Sociedad Económica.		6	
	F. del A. *F. del E.*			
5	ENERO 31. P. N. 44.			
	Pagados hoy los presupuestos militares correspondientes á los dias del 24 al 31, segun comprobante número....		468	
	F. del A.			
5	ENERO 31. P. N. 45.			
	Las cuotas de los estancos de chichas de este Departamento, importan en el presente mes las cantidades siguientes:			
	En esta Ciudad.	$ 40		
	Van....$	40	$ 9.931	73

	Vienen.... $	40	$ 9.931	73
	En Santa Lucia.	60		
	,, San Pedro.	30		
			130	
	F. del A.			
6	ENERO 31. P. N. 45.[b]			
	El asentista Nicolás Reyes, enteró hoy por las cuotas de chichas correspondientes al presente mes.		130	
	F. del A. *F. del E.*			
6	ENERO 31. P. N. 46.			
	Los gastos de la Renta de licores en el presente mes, son los siguientes:			
	Sueldo del Administrador. $	50		
	,, ,, Contador.	50		
	Presupuesto del resguardo.	240	340	
	F. del A.			
6	ENERO 31. P. N. 47.			
	Pagadas hoy las cantidades que espresa la Partida anterior, segun comprobantes N. os.		340	
	F. del A.			
6	ENERO 31. P. N. 48.			
	Se destinan á los municipios siguientes, por ventas de licores y chichas correspondientes al presente mes, las cantidades que siguen:			
	Municipio de esta Ciudad $	4		
	,, de San Pedro.	4		
	,, de Santa Lucia.	4	12	
	F. del A.			
6	ENERO 31. P. N. 49.			
	Saldo de las cuentas siguientes, cuyo total debe abonarse á la Administracion Jeneral de Licores:			
	Ventas. $	120		
	Destilaciones.	887 40		
	Renta de Tabacos	15	1.022	40
	F. del A.			
	Van....		$ 11.906	13

	Vienen. . . .			$	11906	13
6	ENERO 31 P. N. º 50					
	Sueldos y gastos de esta Administracion que corresponden al mes que fina, á saber:					
	Devengados por el Jefe político N. N.	$ 150				
	Devengados por el Secretario de la Jefatura. N. N.	50	200			
	Devengados por el Juez de 1.ª Instancia N. N.	$ 125				
	Devengados por el Srio. N N.	30	155			
	,, ,, Administrador de Rentas	50				
	Devengados por el Guarda Mayor	30				
	Gastos de escritorio	2	82			
	Presupuesto militar durante el mes		1873 50			
	Devengados por el inspector de caminos N. N.	$ 150				
	Planillas de reparaciones de caminos durante el mes	323	473			
	Devengados por el Preceptor de esta Ciudad	$ 60				
	Devengados por el Preceptor de San Pedro	50				
	Devengados por el Preceptor de Santa Lucia	40	150			
	Devengados por el Guarda Mayor jubilado N. N.	$ 20				
	Devengados por Doña Lucia Argumedo por montepio	25	45		2978	50
	F. del Administrador.					
6 y 7	ENERO 31. P. N. º 51					
	Ingesos durante el mes, que corresponden á Rentas comunes y que se saldan hoy, á saber:					
	Derechos de Importacion		112			
	Impuesto sobre harinas.		200			
	Beneficio de reses.		285			
	Van. . . .		597		14884	63

	Vienen. . .		597	$ 14884	63
	Habilitacion de Libros.		15		
	Impuesto sobre sal		128		
	Contribucion militar		150		
	,, de caminos		458		
	Matrícula de fierros		1	1349	
	F. del A.				
7	ENERO 31. P. N. ° 52				
	La contribucion de caña debe producir en el trimestre que vencerá el 31 de Marzo próximo $ 151 75 que pagarán los siguientes:				
	Manuel de Leon s/5 y $\frac{1}{8}$ manzanas	$ 10 25			
	Juan Perez s/12 y $\frac{1}{2}$ manzanas	25			
	Juan Benito s/4 y $\frac{3}{8}$ manzanas	8 75			
	Ignacio Cea s/1 y $\frac{7}{8}$ manzanas	3 75			
	Manuel Jiron s/24 manzanas.	48			
	José Ortiz s/28 manzanas	56	151 75		
	La contribucion territorial producirá $ 275 que pagarán los siguientes:				
	José Ortiz s/ 62 caballerias 40 manzanas 9000^2 varas	$ 15 66			
	P. Orantes s/161 caballerias 30 manzanas 7200^2 varas	40 37			
	P. Batres s/775 caballerias 56 manzanas 3200 varas	193 97			
	P. Benitez s/100 caballerias	25	275	426	75
	F. del A.			$ 16660	38
	Mes de Febrero.				
7	FEBRERO 1.° P. N. 53				
	Pagado hoy lo siguiente:				
	Al Jefe político: sueldos de Noviembre, Diciembre y Enero últimos		$ 450		
	Al Secretario de la Jefatura: sueldos Diciembre y Enero últimos		100		
	Van. . .		550	$ 16660	38

	Vienen		$ 550	$ 16660	38
	Al Juez de 1. ª Instancia: sueldos de Diciembre y Enero		250		
	Al Secretario del Juzgado de 1. ª Instansia por Diciembre y Enero		60		
	Al Administrador de Rentas del Departamento por Diciembre y Enero	$ 100			
	Al Guarda mayor: completo de Noviembre, Diciembre y Enero.	,, 80			
	Gastos de escritorio de la Administracion	2	182		
				1042	
	Comprobantes números.....				
	F. del A.				
7	——FEBRERO 2. P. N. º 54.——				
	Remitidos en efectivo á la Administracion General de licores: segun comprobante número.....			200	
	F. del A.				
7.	—— FEBRERO 3. P. N. º 55. ——				
	Recibidos de la Administracion de Rentas del Departamento de............, de órden de la Gral. de la renta de licores, segun nota que se agrega de comprobante con el núm....			4950	
	F. del A.				
7	—— FEBRERO 3. P. N. º 56. ——				
	Remitidos á la Administracion de Rentas del Departamento de .... .., de órden de la Gral. de licores, segun comprobante núm.			150	
	F. del A.				
7	—— FEBRERO 4. P. N. º 57. ——				
	Pagados al telegrafista de esta ciudad, de órden de la Administracion Gral. de licores, segun comprobantes números.....			100	
	F. del A.				
7	—— FEBRERO 5. P. N. º 58. ——				
	Manuel de Leon, Juan Benito, Ignacio Cea, José Ortiz, Pedro Orantes y Pablo Benitez, han enterado hoy las cantidades siguientes:				
	Manuel de Leon por multa sobre contribucion de caña.		$ 1 03		
	Juan Benito por id. id.		87		
	Ignacio Cea id. id. id.		37		
	Van....		$ 2 27	$ 23102	38

	Vienen	$ 2 27	$ 23102 38
	El mismo por contribucion de caña correspondiente al 4. ○ trimestre de 1879.	3 75	
	José Ortiz por multa sobre contribucion territorial.	1 56	
	Pedro Orantes por multa s/. contribucion territorial.	4 03	
	Pablo Benitez por id. id.	2 50	14 11
	F. del A. *F. de los E. E.*		
7	———FEBRERO 5. P. N. ○ 59.———		
	Pedro Orantes pagó hoy, á nombre de Juan Benito, por contribucion de caña correspondiente al 4. ○ trimestre de 1879.		8 75
	F. del A. *F. del E.*		
8	—— FEBRERO 5. P. N. ○ 60. ——		
	Pedro Orantes pagó hoy por contribucion territorial correspondiente al primer trimestre de 1880.		40 37
	F. del A. *F. del E.*		
8	———FEBRERO 5. P. N. ○ 61 ———		
	Pablo Benitez entregó hoy por contribucion territorial correspondiente al 4. ○ trimestre de 1879.		25
	F. del A. *F. del E.*		
8	———FEBRERO 5. P. N. ○ 62.———		
	Pagado á los siguientes, por anticipo de pago de contribuciones:		
	A Juan Perez, segun comprobante núm.	50	
	A Manuel Jiron id. id. núm.	96	
	,, José Ortiz id. id. id.	1 12	
	,, Pedro Batres id. id. id.	3 87	6 45
	F. del A.		
8	———FEBRERO 8. P. N. ○ 63.———		
	Ricardo Nuñez ha enterado hoy en efectivo, de órden del Juez de 1. ª instancia de este Departamento, y por multa que le fué impuesta en sentencia de 10 de Enero próximo pasado segun comprobante núm.....		25
	F. del A.		
8	———FEBRERO 12. P. N. ○ 64———		
	Pagados al ayudante de la Comandancia de esta plaza, los presupuestos de la guarnicion		
	Van....		$ 23222 06

Vienen...... $ 23222 | 06

correspondientes á los dias del 1.° al 28 del corriente mes, segun comprobantes númúros..... 1349 | 56

F. del A.

8 —— FEBRERO 15. P. N.° 65. ——

Don Ambrosio Diaz enteró hoy, en efectivo, y por derechos de exportacion, de los siguientes artículos extraidos con direccion á la República del Salvador:

40 qq. cacao 40
30 ,, ropa de lana 30
80 ,, Zarzaparrilla, á 25 centavos cada uno 20 — 90

F. del A. *F. del E.*

8 —— FEBRERO 16. P. N.° 66 ——

Recibidas hoy 200 lbs. pólvora, que la Administracion General de Rentas remite con su nota del 12, que se agrega de comprobante con el número..... 200

F. del A.

8 —— FEBRERO 17. P. N.° 67, ——

Compradas hoy á José Maria Cal 60 lbs. salitre á 25 centavos cada una, segun C. N. 15

F. del A.

8 —— FEBRERO 19. P. N.° 68. ——

Canceladas hoy las liquidaciones siguientes, que proceden de redencion de censos:

A cargo de Juan Mateo $ 30 87
,, ,, ,, Pedro Antonio 45 38
,, ,, ,, ,, Choc 55 25 — 131 | 50

F. del A.

8 —— FEBRERO 20. P. N.° 69. ——

Recibidas hoy de la Administracion General de Rentas, las siguientes liquidaciones procedentes de redencion de censos:

N.° 8.398 á cargo de Pedro Martinez $ 186 50
N.° 9.935 á ,, ,, P. Aguilar $ 69 50 — 256 | 00

Comprobante núm.....

F. del A

Van....... $ 25264 | 12

Vienen.... | $ 25264 | 12

8 —— FEBRERO 20. P. N.° 70. ——

Realizados hoy en venta pública varios objetos de destilacion de licores decomisados en el pueblo de Santa Lucia. El producto ascendió á ciento veinticinco pesos segun comprobante número..... 125

F. del A.

9 —— FEBRERO 20. P. N.° 71. ——

Enterados á Manuel Pac. como mitad que le corresponde, en concepto de denunciante y aprehensor de los objetos á que se refiere la partida anterior. segun comprobante núm..... 62 50

9 —— FEBRERO 21. P. N.° 72. ——

Estendida hoy á favor de Juan Perez, una patente de destilacian, por el término de un mes, y para un aparato que destilará cien botellas diarias, segun informe del calificador N. N. La licencia vencerá el 21 de Marzo próximo.
Perez pagó los impuestos correspondientes, como sigue:

De destilacion: sobre 100 botellas diarias	$ 400	
De licencia: sobre 300 botellas que destilará en 30 dias.	3	
De impuesto adicional: 3 cts. sobre 3000 botellas.	90	493

F. del A. *F. del E.*

9 —— FEBRERO 21. P. N.° 73. ——

Don Nicanor Ruiz pagó hoy la segunda mensualidad de la patente de destilacion qne se le extendió el 27 de Enero próximo pasado, por el término de tres meses. El pago corresponde á los impuestos siguientes:

De destilacion: sobre 180 botellas dìarias.	$ 720	
Van....	$ 720	$ 25944 62

	Vienen. . .	$ 720	25944	62
	De impuesto adicional: 3 cts. sobre 5400 botellas que destilará en 30 dias.	162	882	

F. del A. *F. del E.*

9 —FEBRERO 22, P. N.° 74—

Antonio Rios ha renovado hoy la patente á su favor, para venta de licores en Santa Lucia, pagando la cuota correspondiente.		40	

F. del A. *F. del E.*

9 —FEBRERO 22. P. N.° 75—

Renovadas hoy á favor de Antonio Salguero, Pedro Rios y Juan Vega las patentes á su favor para ventas de tabacos por el término de un mes.		15	

F. del A. *F. de los E. E.*

9 —FEBRERO 23. P. N.° 76—

Recibidos de Don Pedro Martinez, en calidad de suplemento, para devolvérsele pronto		800	

F. del A.

9 —FEBRERO 27. P. N.° 77—

Las cuotas de los estancos de chicha de este Departamento, importan en el presente mes las cantidades siguientes:

En esta Ciudad	$ 40		
,, Santa Lucia	60		
,, San Pedro	30	130	

F. del A.

Van. . .	27811	62

	Vienen . . .	$ 27811	62

9 — FEBRERO 27. P. N.º 78. —

Pagados los sueldos siguientes:

Al Jefe Político por Fbro.	$ 150			
,, Secretario de la Jefatura por Febrero.	50			
Al Juez de 1.ª Instancia por Febrero	125			
Al Srio. del Juzgado por Febrero.	30	355		
Al Admor. de Rentas por Febrero.	50			
Al Guarda mayor por Febrero.	30			
Gastos de escritorio ,, id.	2	82		
Al Admor. de Licores ,, ,,	50			
,, Contador de.... ,, ,,	50			
Presupuesto del Resguardo por Febrero.	240	340		
Al Preceptor de esta Ciudad por Enero y Fbro.	120			
Al Preceptor de San Pedro por Enero y Febrero.	100			
Al Preceptor de Santa Lucia, por Enero y Fbro.	80	300		
Al Inspector de caminos por Enero y Febrero.	300			
Planillas de reparaciones de caminos por Enero y Febrero.	646	946		
Al Guarda mayor jubilado por Enero y Febrero.	40			
A Lucia Argumedo, montepio correspondiente á Enero y Febrero.	50	90	2.113	

Comprobantes números....

F. del A.

	Van. . . .	$ 29924	62

Vienen.... $ 29924 | 62

9 ——— FEBRERO 27. P N. ° 79. ———

Ingresado hoy por montepio descontado á los siguientes:

Al Jefe político por Noviembre. Diciembre, Enero y Febrero. $ 12

Al Juez de 1. ᵃ Instancia por Diciembre, Enero y Febrero. 7 50

Al Administrador de rentas y de licores por Diciembre, Enero y Febrero. 6 — 25 | 50

F. del A.

10 ———FEBRERO 28. P. N. 80.———

Pagado á los municipios del Departamento por sus asignaciones correspondientes al mes de Enero, segun comprobantes N. ᵒˢ .. 12

F. del A.

10 ———FEBRERO 18. P. N. 81.———

Sueldos y gastos de esta Administracion que corresponden al mes que fina, á saber:

Devengados por el Jefe Político. $ 150

Id. por el Secretario de la Jefatura. 50

Id. por el Juez de 1. ᵃ Instancia. 125

Id. por el Secretario del Juzgado de 1. ᵃ Instancia. 30 — 355

Id. por el Administrador de Rentas. 50

Id. por el Guarda may. 30

Gastos de escritorio de la Administracion: 2 — 82

Presupuesto militar durante el mes. 1.349 56

Devengado por el Inspector de caminos. 150

Planillas de reparaciones de caminos. 323 — 473

Devengado por los Preceptores del Departamto. 150

Id. por el Guarda mayor jubilado. 20

Id. por L. Argumedo. por montepío. 25 — 45 — 2.454 | 56

F. del A.

Van...... $ 32416 | 68

	Vienen....	$ 32416	68
10	———FEBRERO 28. P. N. 82.———		
	Ingresos durante el mes, que corresponden á Rentas comunes y que se saldan hoy, como sigue:		
	Derechos de exportacion. $ 90		
	Multas. 10 36		
	Montepíos. 25 50	125	86
	F. del A.		
10	———FEBRERO 28. P. N. 83.———		
	Se destinan á los municipios siguientes, por ventas de licores y chichas, correspondientes al mes que fina:		
	A favor del Municipio de esta ciudad. $ 4		
	A favor del id. San Pedro. 4		
	,, ,, ,, id. Sta. Lucia. 4	12	
	F. del A.		
	———FEBRERO 28. P. N. 84.———		
10	Saldo de las cuentas siguientes que dependen de la Admon. Jeneral de Licores:		
	Ventas de licores. $ 120		
	Renta de tabacos. 15		
	Destilaciones. 1375		
	Comisos. 62 50		
	F. del A.	1572	50
	———FEBRERO 28. P. N. 85.———		
10	Se retiran de la cuenta de "Adelantos", $80 que corresponden á la segunda mensualidad de dos patentes de ventas de licores, cuyo valor corresponde á las cuotas del mes que fina.		
	F. del A.	80	
10	———FEBRERO 27. P. N. ○ 86———		
	Los gastos de la renta de licores en el presente mes, son los siguientes:		
	Sueldo del Administrador $ 50		
	,, ,, Contador 50		
	Presupuesto del Resguardo. 240	340	
	F. del A.	34547	04
	MES DE MARZO.		
11	———MARZO 1. ○ P. N. 87.———		
	Recibida hoy una órden de la Administracion Jeneral de Rentas para pagar al Inspector general de caminos don N. N. la cantidad de....	150	
	F. del A.		
	Van....	$ 34697	04

	Vienen....	$ 34697 04
11	—— MARZO 2. P. N. 88. ——	
	Orden de la Administracion Jeneral de Licores á favor del calificador N. N. importante *F. del A.*	125
11	—— MARZO 3. P. N. 89. ——	
	Jiro de la Administracion Jeneral de Licores, de 26 de Febrero último, á cargo de esta Admon. y órden Manuel Jimenez. *F. del A.*	200
11	—— MARZO 4. P. N. 90. ——	
	Jiro de la Administracion Jeneral de Licores, fecha de ayer, á cargo de esta oficina y á favor del telegrafista Pedro Nolasco. *F. del A.*	80
11	—— MARZO 5. P. N. 91. ——	
	Juan Chipagua ha enterado hoy $ 525, por valor del terreno nombrado "Cajcaj", que le fué rematado á razon de $ 50 caballería. El pago lo hizo del modo siguiente: 5 Vales de la Deuda Convertida números del 4012 al 4016. $ 500 Intereses de estos. 25 *F. del A.* *F. del E.*	525
11	—— MARZO 5. P. N. 92. ——	
	Remitidos á la Administracion Jeneral de Rentas los vales de la Deuda Convertida á que se refiere la partida anterior, los cuales tienen de capital, $ 500 y de intereses 25. C. N.° .... *F. del A.*	525
11	—— MARZO 6. P. N. 93. ——	
	Tomás Ortega ha pagado hoy $ 250 por derechos sobre 500 qq. café exportados por el Puerto de Champerico, como sigue:	
	Van....	$ 36152 04

Vienen....... $ 36152 04

Bono de exportacion N.° 444 $ 200
,, ,, ,, ,, 428 30
Anotacion en el Bono N.° 586,
segun constancia del enterante. 20 250

F. del A. *F. del E.*

11 ——MARZO 7. P. N. ° 94——

Faustino Quiñonez pagó hoy por derechos de exportacion de 256 qq. ropa de lana, como sigue:
En 1 Bono de esportacion N.°
2528 $ 180
En efectivo 76 256

F. del A. *F. del E.*

12 ——MARZO 7. P. N. ° 95.——

Remitido á la Admon. gral. de rentas, segun comprobante núm..... lo siguiente:
Bono de exportacion núm. 444 $ 200
,, ,, ,, ,, 428 30
,, ,, ,, ,, 2528 180
Constancia de amortizacion en
el bono de exportacion núm. 586 20 430

F. del A.

12 ——MARZO 8. P. N. ° 96.——

Cárlos Galvez pagó hoy la liquidacion núm. 4 de derechos de importacion, como sigue:
Vales del Contrato Mayo 10 de 1878 sobre el 50 p. %:
2 Vales númrs. 2525 y 2526 $ 200
Anotados en el V/ núm. 2527
segun constancia 60
Intereses de los vales enterados 3 70—263 70

Vales del contrato Febrero 21 1879, sobre el 15 p. %:
Anotacion en el Vale núm. 249 segun constancia 79 11
Efectivo 61 53
Su Pagaré á 8 de Abril $ 61 53
,, á 8 de Mayo 61 53 123 06 527 40

F. del A. *F. del E.*

Van.... $ 37615 44

Vienen...... $ 37615 44

12 MAZRO 9. P. N. ° 97.

Descontada en la Agencia del Banco *** la la Letra á cargo Galvez, á 8 de abril próximo, como sigue:

Efectivo recibido $ 60 92
Valor del descuento, segun C. N. 61 — 61 53

F. del A.

12 MARZO 9. P. N. ° 98.

Remitido á la Admon. Gral. de Rentas, segun comprobante núm..... lo siguiente:

Letra de Cárlos Galvez á 8 Mayo próximo $ 61 53
2 Vales del contrato Mayo 10 de 1878 $ 200
1 Constancia de amortizacion del Vale núm. 2527 de este Contrato 60
Intereses de los 2 Vales amortizados 3 70 — 263 70
1 Constancia de anotacion del Vale núm. 246 del Contrato Febrero 21 de 1879 79 11 — 404 34

F. del A.

12 MARZO 10. P. N. ° 99.

Remitidos hoy en efectivo, á la Admon. General de Rentas, segun comprobante N.... 50

F. del A.

12 MARZO 11. P. N. ° 100

Valor de una Letra á la vista, á cargo del Banco Internacional, comprada al Ajente de este Establecimiento en esta poblacion y remitida á la Admon. Gral. de Rentas, segun comprobante núm... $ 400
2 p.% de prémio pagado sobre el valor de la letra anterior, segun C.N.. 8 — 408

F. del A.

12 MARZO 12. P. N. ° 101

Francisco Alvarez ha enterado hoy por contribucion de caña del trimestre actual y por pago perteneciente á la Admon. departamental de......, á quien se da aviso hoy mismo 47 50

F. del A. *F. del E.*

Van.... $ 38586 81

	Vienen.....	$ 38586	81
13	MARZO 13. P. N.° 102		
	Pagados á Suarez y C.ª por órden de la Administracion General de Rentas, segun C. números. . . .	500	
	F. del A.		
13	MARZO 14. P. N.° 103		
	Alberto Sosa enteró en la Admon. Gral. de Licores la tercera mensualidad de la patente que se le estendió el 3 de Enero, para venta de licores, segun aviso que se agrega de comprobante con el núm.	40	
	F. del A.		
13	MARZO 15. P. N.° 104		
	Remitidos hoy á la capital con el capitan Antonio de Leon, segun comprobante número...., lo siguiente:		
	Al Hospital de Guatemala $ 200		
	,, Hospicio y Casa de huérfanas de Guatemala 284 36		
	A la Universidad Central 200		
	,, Sociedad Económica 47 76		
	,, Tesoreria de fondos judiciales 50	782	12
	F. del A.		
13	MARZO 16. P. N.° 105		
	Pagado por Pablo Benitez en la Administracion Gral. de Rentas, el trimestre corriente de contribucion territorial, segun aviso de la misma oficina, que se acompaña de comprobante con el núm. . . .	25	
	F. del A.		
13	MARZO 17. P. N.° 106		
	Pagado por Manuel de Leon en la Admon. departamental de..... ..por el trimestre corriente de contribucion de caña, segun		
	Van.....	$ 39933	93

	Vienen.....	$ 39933	93
	aviso de la misma oficina, que se agrega de comprobante bajo el núm....	10	25
	F. del A.		
13	——— MARZO 18. P. N.º 107 ———		
	Devueltos á don Pedro Martinez por suplementos, segun C. núm.....	800	
	F. del A.		
13	——— MARZO 19. P. N.º 108 ———		
	Valor de una mesa y seis sillas compradas para el servicio de la Admon. de Rentas, segun C. N.º	28	
	F. del A.		
13	——— MARZO 20. P. N.º 109 ———		
	Pagados al Jefe Político de este departamento, en la departamental de ...por cuenta de sueldos corrientes, segun aviso que se acompaña de comprobante con el núm....	100	
	F. del A.		
13	——— MARZO 21. P. N.º 110 ———		
	De órden de la Admon. Gral. de Rentas se pagaron hoy al Juez de 1.ª Instancia del departamento de ....á cuya Admon. se dió aviso. C. númrs. . . .	125	
	F. del A.		
13	——— MARZO 22. P. N.º 111 ———		
	Devueltos á la Admon. Gral. de Rentas cien pliegos papel sello 6.º del bienio pasado, segun comprobante núm.....	12	50
	F. del A.		
14	——— MARZO 23. P. N.º 112 ———		
	Vendidas á Nicolas Fonceca seis silletas		
	Van. ..	$ 41009	68

Van...... $ 41009 68

pertenecientes á la renta de licores, en 24

F. del A.

14 —— MARZO 24. P. N. ○ 113 ——

Nicanor Ruiz pagó hoy la tercera mensualidad de la patente de destilacion que se le estendió el 27 de Enero, por el término de tres meses. El pago corresponde á los impuestos siguientes:

De destilacion: s/ 180 botlls. diarias $ 720
De impuesto adicional: s/5400 bots. 162 — 882

F. del A. *F. del E.*

14 —— MARZO 24. P. N. ○ 113 b ——

De la cuenta del Depósito resulta que Juan Perez ha destilado durante el mes para que se le estendió patente, 3000 botellas mas, por lo cual paga hoy los impuestos siguientes:

De destilacion: s/ 10 btlls. diarias $ 40
,, licencia ,, 300 ,, 30
,, impuesto adicional: s/ 300 btlls. 9 — 49 30

F. del A. *F. del E.*

14 —— MARZO 25. P. N. ○ 114 ——

El Admor. que suscribe hace ingresar á la caja nacional que es á su cargo, $ 25 por multa que le fué impuesta por no haber remitido á su tiempo, las cuentas de esta Administracion correspondientes al mes de Enero último. 25

F. del A.

14 —— MARZO 26. P. N. ○ 115 ——

Pagaron los siguientes por contribucion de caña, correspondiente al trimestre que corre, las cantidades que se espresarán:

Juan Benito pagó $ 8 75
Ignacio Cea ,, 3 75 — 12 50

F. del A. *F de los E. E.*

Van........ $ 42002 48

	Vienen........	$ 42002	48
14	——— MARZO 26. P. N.º 116 ———		
	José Ortiz ha pagado hoy por contribucion territorial correspondiente al pte. trimestre	15	66
	F. del A. *F. del F.*		
14	——— MARZO 27. P. N.º 117 ———		
	Ingresados hoy por reparos que la Contaduría Mayor dedujo á la cuenta de esta Administracion, correspondiente al año de 1879	18	50
	F. del A.		
14	——— MARZO 27. P. N.º 118 ———		
	Estendidas hoy á Félix Muñoz dos patentes para dos puertas de venta de licores, por el término de un mes, que vencerá el 26 de Abril próximo. Pagó el inpuesto en efectivo	80	
	F. del A. *F. del E.*		
14	——— MARZO 28. P. N.º 119 ———		
	Gastos de órden superior, en el recibimiento del Ministro Plenipotenciario de........ segun comprobante núm.	273	88
	F. del A.		
14	——— MARZO 29. P. N.º 120 ———		
	Recibidos de la Admon. Gral. de Rentas, por conducto del capitan N. N. y para atender á los gastos de la Admon. pública, segun C. núm.....		
	F. del A.	3000	
14	——— MARZO 30. P. N.º 121 ———		
	Pagados hoy los empleados de la renta de licores, como sigue:		
	Sueldo del Admor. por Marzo $ 50		
	,, ,, Contador ,, ,, 50		
	Presupuesto del Resguardo.. 240	340	
	C. númrs......		
	F. del A.		
	Van........	$ 45730	52

	Vienen........	$ 45730	52
14	MARZO 31. P. N. ° 122		
	Valor de los presupuestos de la guarnicion de esta plaza, durante el mes que fina, y que han sido pagados en sus respectivos dias. C. C. númrs.....	1431	37
	F. del A.		
15	MARZO 31. P. N. ° 123		
	Las cuotas de los estancos de chicha de este departamento importan en el presente mes las cantidades siguientes: En esta ciudad $ 40 ,, Sta. Lucia 60 ,, San Pedro 30	130	
	F. del A.		
15	MARZO 31. P. N. ° 123[b]		
	Nicolas Reyes pagó hoy en efectivo las cuotas de chichas correspondientes al mes de Febrero próximo pasado.	150	
	F. del A. *F. del E.*		
15	MARZO 31. P. N. ° 124		
	Estendida hoy una patente para venta de tabacos en esta ciudad, por el término de un mes, á favor de Juana Mesa.	5	
	F. del A. *F. de la E.*		
15	MARZO 31. P. N. ° 125		
	Estendida á favor de J. Ruiz, una patente de destilacion, por el término de un mes, que vence el 30 de Abril entrante, y para un aparato que destila 180 botellas diarias. Pagó en efectivo los impuestos siguientes; De destilacion: s/ 180 btlls. diarias $ 720 ,, licencia: s/ 5400 que destilará en el mes, á 10 cts. p% 5 40 ,, impuesto adicional: 3/c sobre 5400 botellas 162	887	40
	F. del A. *F. del E.*		
	Van..... ..	$ 48314	29

	Vienen........				$ 48314 29
15	MARZO 31. P. N. º 126				
	Saldo de las cuentas siguientes, que dépenden de la Admon. Gral. de Rentas:				
	Derechos de importacion			$ 527 40	
	,, ,, exportacion			506	
	Multas			25	
	Resultas de cuentas			18 50	
	Terrenos baldíos			525	1601 90
	F. del A.				
15	MARZO 31. P. N. º 127				
	Sueldos y gastos de esta Admon., que corresponden al mes que fina, á saber:				
	Devengados por el Jefe Político	$ 150			
	Devengados por el Srio. de la Jefatura	50			
	Devengados por el Juez de 1ª Instª	125			
	Devengados por el Srio. del Juzgº de 1ª Iª	30	$ 355		
	Devengados por el Admor. de Rentas	50			
	Devengados por el Guarda Mayor	30			
	Gastos de escritorio de la Administracion	2			
	Pagado en Febrero ppdo. á varias personas por anticipo en pago de contribuciones, segun P.N. º 62	6 45			
	Descuento de Letras, segun P. N. º 97	61			
	Premio de Letras, segun P. N. º 100	8		97 06	
	Presupuesto militar durante el mes			1431 37	
	Devengados por el inspector de caminos	150			
	Planillas de reparacion. de caminos	286	436		
	Van....			$ 2319 43	$ 49916 19

	Vienen....		$ 2319 43	$ 49916	19
	Devengado por los Preceptores del departamento.		150		
	Devengado por el Guarda Mayor jubilado	20			
	Devengado por L. Argumedo por montepío	25	45		
	Gastos de Relaciones, segun P. N. ° 119		273 88	2788	31
	F. del A.				
15	MARZO 31. P. N. ° 128				
	Se destinan á los municipios siguientes, por ventas de licores y chichas correspondientes al mes que fina:				
	A/f del municipio de esta Ciudad		$ 8		
	,, ,, ,, de San Pedro		2		
	,, ,, ,, de Sta. Lucía		2	12	
	F. del A.				
15	MARZO 31. P. N. ° 129				
	Saldo de las cuentas siguientes que dependen de la Admon. Gral. de licores:				
	Ventas de licores:		$ 120		
	Destilaciones		1818 70		
	Ventas de tabacos		5	1943	70
	F. del A.				
16	MARZO 31. P. N. ° 130				
	Los gastos generales de la renta de licores importaron en el mes, segun se espresa en la P. N. ° 121			340	
	F. del A.			$ 55000	20
	SALDOS.				
16	MARZO 31. P. N. ° 131				
	Las cuentas del activo ofrecen los saldos siguientes:				
	Van.......			$ 55000	20

	Vienen........			$ 55000	20
	Utiles y enseres saldo á n/c	$ 193	50		
	Chicha	130			
	Caja	5376	98		
	Papel sellado	283	62		
	Pólvora	256	38		
	Salitre , ..	115			
	Obligaciones por cobrar ..	356	50	6711	98
	F. del A.				
16	MARZO 31. P. N.° 132				
	Las cuentas del pasivo ofrecen los saldos siguientes:				
	Admon. Gral. de licores, saldo á s/f	$ 8127	60		
	Universidad Central	78			
	Hospital de Guatemala	205	36		
	Depósitos ,, ..	225			
	Fondos judiciales ,, ..	10			
	Hacienda y crédito público, saldo á f. de los empleapos de este ramo	82			
	Fomento, saldo á f. de esta cuenta	436			
	Gobernacion	255			
	Inst^a^ pública .. .. .. ,,	150			
	Clases pasivas ., ...	45			
	Obligaciones por pagar. ..	555			
	Municipios	24		10192	96
	F. del A.				
17	MARZO 31. P. N.° 133				
	Saldo á cargo de la Admon Gral. de Rentas, segun comparacion entre el activo i el pasivo			3480	98
	F. del Admor. Guarda Mayor y Contador.				
	Van........			$ 75386	12

APERTURA DE NUEVA CUENTA.

ABRIL 1.° P. N.° 1

Segun inventario y saldo practicado en 31 de Marzo ppdo., el activo de esta Admon. se compone de lo que sigue:

Utiles y enseres	$	193	50
Cuotas de chichas sin cancelar		130	
Efectivo en caja		5376	98
Papel sellado		283	62
Pólvora		256	38
Salitre		115	
Obligaciones por cobrar		356	50
	$	6711	98
Resultando una diferencia á cargo de la Admon. Gral., por exeso del pasivo, de		3480	98
		10192	96

El pasivo se compone de lo siguiente:

Admon. Gral. de licores, saldo á s/f	$	8127	60	
Universidad Central ,, ,,		78		
Hospital de Guatemala ,, ,,		205	36	
Depósitos ,, ,,		225		
Fondos judiciales ,, ,,		10		
Hacda. y Crédito público, saldo anterior		82		
Fomento saldo anterior		436		
Gobernacion y Justicia ,,		255		
Instruccion pública ,, ,,		150		
Clases pasivas ,, ,,		45		
Obligaciones por pagar ,,		555		
Municipios ,, ,,		24		10192 96

Firmas.

Modelo núm. 2.

LIBRO MANUAL

DE LA

Administracion de Rentas del Departamento de

LIBRO MANUAL

De la Administracion de Rentas del Departamento de

———ENERO 2 de 1880. P. N. ° 1 ———

	Varios.	*Deben.*	
1	á Balance de entrada.		
6	Caja	584 25	
11	Contribucion de Caña	22 75	
11	Contribucion territorial	81 03	
9	Obligaciones por cobrar	232	
1	Utiles y Enseres	189 50	
8	Papel sellado	406 12	
8	Pólvora	131 38	
8	Salitre	100	$ 1747 03

————ENERO 2. P. N. ° 2————

1	Balance de entrada	*Debe*	
	á Varios		
20	.. Gobernacion	505	
19	.. Guerra	292 56	
18	.. Hacienda	100	
3	.. Universidad Central	110	
4	.. Hospicio y Casa de huérfanas de Guatemala	87	
4	.. Sociedad Económica	59	
4	.. Hospital de Guatemala	208	
5	.. Fondos judiciales	35	
5	.. Depósitos	85	
3	.. Administracion Jeneral de Licores	200	1681 56

——— ———ENERO 2. P. N. ° 3————

1	Balance de entrada	*Debe*	
2	á Administracion Jral. de Rentas.		65 47

———ENERO 2. P. N. ° 4.———

19	Guerra	*Debe*	
6	á Caja		292 56
		Van....$	3786 62

		Vienen....	$	3786	62
	ENERO 3. P. N.° 5				
6	Caja	*Debe*			
16	á Ventas de licores.			40	
	ENERO 3. P. N.° 6				
19	Guerra	*Debe*			
6	á Caja.			117	
	ENERO 3. P. N.° 7				
6	Caja	*Debe*			
23	á Adelantos			40	
	ENERO 4. P. N.° 8				
19	Guerra	*Debe*			
6	á Caja.			58	50
	ENERO 4. P. N.° 9				
6	Caja	*Debe*			
8	á Papel Sellado.			85	
	ENERO 5. P. N.° 10				
8	Papel sellado	*Debe*			
2	á Administracion Jeneral de Rentas.			200	
	ENERO 5. P. N.° 11				
19	Guerra	*Debe*			
6	á Caja			58	50
	ENERO 7. P. N.° 12				
6	Caja	*Debe*			
11	á Contribucion de caña.			10	25
	ENERO 7. P. N.° 13				
19	Guerra	*Debe*			
6	á Caja			117	
	ENERO 10. P. N.° 14				
6	Caja	*Debe*			
	á Varios				
14	,, Impuesto sobre harinas	200			
4	,, Hospital de Guatemala	60			
4	,, Hospicio y Casa de huérfanas de Guatemala	60		320	
		Van....	$	4832	87

	Vienen. . . .		$ 4832	87
	—ENERO 12. P. N.° 15—			
6	Caja *Debe*			
13	á Beneficio de reses		285	
	—ENERO 12. P. N.° 16—			
19	Guerra *Debe*			
6	á Caja.		292	50
	—ENERO 15. P. N.° 17—			
6	Caja *Debe*			
8	á Papel sellado.		225	
	—ENERO 15. P. N.° 18—			
19	Guerra *Debe*			
6	á Caja		175	50
	—ENERO 16. P. N.° 19—			
6	Caja *Debe*			
14	á Habilitacion de libros.		15	
	—ENERO 17. P. N.° 20—			
6	Caja *Debe*			
8	á Pólvora.		75	
	—ENERO 17. P. N.° 21—			
19	Guerra *Debe*			
6	á Caja.		177	
	—ENERO 20. P. N.° 22—			
6	Caja *Debe*			
12	á Impuesto sobre sal.		128	
	—ENERO 20. P. N.° 23—			
6	Caja *Debe*			
11	á Contribucion de caña.		25	
	—ENERO 20. P. N.° 24—			
6	Caja *Debe*			
11	á Contribucion de caña.		48	
	—ENERO 20. P. N.° 25—			
6	Caja *Debe*			
	á Varios			
11	.. Contribucion de caña	56		
	Van. . . .	$ 56	$ 6278	87

	Vienen....$ 56		$ 6278	87
11	á Contribucion territorial	15 66	71	66
	ENERO 20. P. N.° 26			
6	Caja *Debe*			
11	á Contribucion territorial.		40	37
	ENERO 20. P. N.° 27			
6	Caja *Debe*			
11	á Contribucion territorial.		193	97
	ENERO 20. P. N.° 28			
6	Caja *Debe*			
11	á Contribucion militar.		150	
	ENERO 20. P. N.° 29			
6	Caja *Debe*			
12	á Contribucion de caminos.		458	
	ENERO 21. P. N.° 30			
19	Guerra *Debe*			
6	á Caja.		234	
	ENERO 22. P. N.° 31			
6	Caja *Debe*			
15	á Matrícula de fierros.		1	
	ENERO 23. P. N.° 32			
6	Caja *Debe*			
13	á Derechos de importacion.		112	
	ENERO 24. P. N.° 33			
6	Caja *Debe*			
5	á Depósitos		200	
	ENERO 24. P. N.° 34			
19	Guerra *Debe*			
6	á Caja.		175	50
	ENERO 25. P. N.° 35			
6	Caja *Debe*			
16	á Ventas de licores.		40	
	ENERO 25. P. N.° 36			
5	Depósitos *Deben*			
6	á Caja.		60	
	Van....		$ 8015	37

	Vienen....		$ 8015 37
	ENERO 26. P. N.º 37.		
6	Caja *Debe*		
	á Varios		
16	„ Ventas de licores	$ 40	
23	.. Adelantos	40	80
	ENERO 27. P. N. 38.		
6	Caja *Debe*		
23	á Destilaciones		887 40
	ENERO 28. P. N. 39.		
6	Caja *Debe*		
16	á Renta de tabacos		15
	ENERO 29. P. N. 40.		
6	Caja *Debe*		
	á Varios		
3	.. Universidad Central	$ 168	
4	.. Hospicio y Casa de Huérfanas de Guatemala	56	
4	.. Hospital de Guatemala	56	280
	ENERO 29. P. N. 41.		
4	Sociedad Económica *Debe*		
6	á Caja		17 24
	ENERO 30. P. N. 42.		
6	Caja *Debe*		
	á Varios		
4	.. Hospital de Guatemala	$ 81 36	
4	.. Hospicio y C. de Huérfanas	81 36	162 72
	ENERO 31. P. N.º 43.		
6	Caja *Debe*		
4	á Sociedad Económica		6
	ENERO 31. P. N.º 44.		
19	Guerra *Debe*		
6	á Caja		468
	ENERO 31. P. N.º 45.		
5	Chicha *Debe*		
3	á Administracion Jeneral de Licores.		130
	Van....		$ 10061 73

		Vienen....		10061	73
	ENERO 31. P. N.º 45.				
6	Caja	*Debe*			
5	á Chicha			130	
	ENERO 31. P. N.º 46.				
3	Administracion Jeneral de licores	*Debe*			
24	á Gastos generales de licores			340	
	ENERO 31. P. N. 47.				
24	Gastos generales de licores	*Deben*			
6	á Caja			340	
	ENERO 31. P. N. 48.				
3	Administracion Jeneral de Licores	*Debe*			
22	á Municipios			12	
	ENERO 31. P. N. 49.				
	Varios	*Deben*			
3	á Administracion Jenerel de Licores				
16	Ventas	$ 120			
23	Destilaciones	887	40		
16	Renta de Tabacos	15		1022	40
	ENERO 31. P. N. 50.				
2	Administracion Jeneral de Rentas	*Debe*			
	á Varios				
20	,, Gobernacion	$ 355			
18	,, Hacienda	82			
19	,, Guerra	1873	50		
20	,, Fomento	473			
21	,, Instruccion pública	150			
21	,, Clases pasivas	45		2978	50
	ENERO 31. P. N. 51.				
	Varios	*Deben*			
2	á Administracion Jeneral de Rentas				
13	Derechos de importacion	$ 112			
14	Impuestos sobre harinas	200			
13	Beneficio de reses	285			
14	Habilitacion de Libros	15			
	Van....	$ 612		14884	63

	Vienen....	$ 612	$ 14884 63
12	Impuesto sobre sal	128	
11	Contribucion militar	150	
12	,, de caminos	458	
15	Matricula de fierros	1	1349
	ENERO 31. P.N.º 52.		
			800
	Varios *Deben*		
2	á Administracion Jeneral de Rentas		
11	Contribucion de caña	$ 151 75	
11	,, territorial	275	426 75
			16660 38

MES DE FEBRERO.

	FEBRERO 1.º P. N.º 53.		
	Varios		
6	á Caja		
20	Gobernacion y Justicia	$ 860	
18	Hacienda y Crédito Público	182	1042
	FEBRERO 2. P. N.º 54.		
3	Administracion Jeneral de Licores.		
6	á Caja		200
	FEBRERO 3. P. N.º 55.		
6	Caja		
3	á Administracion Jeneral de Licores		4950
	FEBRERO 3. P. N.º 56.		
3	Administracion Jeneral de Licores		
6	á Caja		150
	FEBRERO 4. P. N.º 57.		
3	Administracion Jeneral de Licores		
6	á Caja		100
	FEBRERO 5. P. N.º 58.		
6	Caja		
	á Varios		
11	,, Contribucion de caña	$ 3 75	
14	,, Multas	10 36	14 11
	FEBRERO 5. P. N.º 59		
6	Caja		
11	á Contribucion de caña		8 75
	Van....		$ 23125 24

	Vienen.....	$ 23125	24
	FEBRERO 5. P. N.º 60.		
7	Caja		
11	á Contribucion territorial	40	37
	FEBRERO 5. P. N.º 61.		
7	Caja		
11	á Contribucion territorial	25	
	FEBRERO 5. P. N.º 62.		
18	Hacienda y Crédito Público		
7	á Caja	6	45
	FEBRERO 8. P. N.º 63.		
7	Caja		
5	á Fondos de justicia	25	
	FEBRERO 12. P. N.º 64.		
19	Guerra		
7	á Caja	1349	56
	FEBRERO 15. P. N.º 65.		
7	Caja		
13	á Derechos de exportacion	90	
	FEBRERO 16. P. N.º 66.		
8	Pólvora		
2	á Administracion Jeneral de Rentas	200	
	FEBRERO 17. P. N.º 67.		
8	Salitre		
7	á Caja	15	
	FEBRERO 19. P. N.º 68.		
7	Caja		
9	á Obligaciones por cobrar	131	50
	FEBRERO 20. P. N. 69.		
9	Obligaciones por cobrar		
2	á Administracion Jeneral de Rentas	256	
	FEBRERO 20. P. N.º 70		
7	Caja		
12	á Comisos	125	
	Van. . . .	$ 25389	12

	Vienen....		$ 25389	12
	FEBRERO 20. P. N. ° 71.			
12	Comisos			
7	á Caja		62	50
	FEBRERO 21. P. N. ° 72.			
7	Caja			
23	á Destilaciones.		493	
	FEBRDRO 22. P. N. ° 73.			
7	Caja			
23	á Destilaciones.		882	
	FEBRERO 22. P. N. ° 74.			
7	Caja			
16	á Ventas de licores.		40	
	FEBRERO 22. P. N. ° 75.			
7	Caja			
16	á Renta de tabacos.		15	
	FEBRERO 23. P. N. ° 76.			
7	Caja			
17	á Suplementos.		800	
	FEBRERO 25. P. N. ° 77.			
5	Chicha			
3	á Administracion Gral. de licores.		130	
	FEBRERO 27. P. N. ° 78.			
	Varios			
7	á Caja.			
20	Gobernacion y Justicia.	355		
18	Hacienda y Crédito Público.	82		
24	Gastos generales de licores.	340		
21	Instruccion Pública.	300		
20	Fomento.	946		
21	Clases pasivas.	90	2113	
	FEBRERO 27. P. N. ° 79.			
7	Caja			
15	á Montepios.		25	50
	Van....		$ 29950	12

	Vienen....			$ 29950	12
	FEBRERO 28. P. N.° 80.				
22	Municipios				
7	á Caja.			12	
	FEBRERO 28. P. N.° 81.				
2	Administracion Gral. de rentas.				
	á Varios.				
20	.. Gobernacion	355			
18	.. Hacienda	82			
19	., Guerra	1349	56		
20	., Fomento	473			
21	.. Instruccion pública	150			
21	,, Clases pasivas.	45		2454	56
	FEBRERO 28. P. N.° 82.				
	Varios				
2	á Administracion gral. de rentas.				
13	Derechos de exportacion	90			
14	Multas	10	36		
15	Montepios	25	50	125	86
	FEBRERO 28. P. N.° 83.				
3	Administracion general de licores				
22	á Municipios.			12	
	FEBRERO 28 P. N.° 84.				
	Varios				
3	á Administracion gral. de licores.				
16	Ventas de licores	120			
16	Renta de tabacos	15			
23	Destilaciones	1375			
12	Comisos.	62	50	1572	50
	FEBRERO 28. P. N.° 85.				
23	Adelantos				
16	á Ventas de licores.			80	
	FEBRERO 28. P. N.° 86				
3	Administracion General de licores				
24	á Gastos generales de licores.			340	
	Van....			$ 34547	04

Vienen.... $ 34547 04

Mes de Marzo.

MARZO 1.° P. N.° 87.

2	Administracion general de rentas		
22	á Obligaciones por pagar		150

MARZO 2. P. N.° 88.

3	Administracion general de licores		
22	á Obligaciones por pagar.		125

MARZO 3. P. N. 89.

3	Administracion General de licores		
22	á obligaciones por pagar.		200

MARZO 4. P. N.° 90

3	Administracion General de licores		
22	á Obligaciones por pagar.		80

MARZO 5. P. N.° 91.

	Varios		
17	á Terrenos baldíos.		
9	Deuda Convertida	500	
17	Intereses	25	525

MARZO 5. P. N.° 92.

2	Administracion General de rentas		
	á Varios		
9	.. Deuda Convertida	500	
17	.. Intereses	25	525

MARZO 6. P. N.° 93.

18	Bonos de exportacion		
13	á Derechos de exportacion.		250

MARZO 7. P. N. 94.

	Varios		
13	á Derechos de exportacion.		
18	Bonos de exportocion	180	
7	Caja	76	256

Van.... $ 36658 04

	Vienen......		$ 36658 04
	MARZO 7. P. N. 95.		
2	Administracion general de rentas		
18	á Bonos de exportacion.		430
	MARZO 8. P. N. 96.		
	Varios		
13	á Derechos de Importacion.		
10	Contrata Mayo 10 de 78	260	
10	,, Febrero 21 de 79	79 11	
17	Intereses	3 70	
7	Caja	61 53	
9	Obligacion por cobrar	123 06	527 40
	MARZO 9. P. N. 97.		
	Varios		
9	á Obligaciones por cobrar.		
7	Caja	60 92	
18	Hacienda y Crédito Público	61	61 53
	MARZO 9. P. N. 98.		
2	Administracion General de rentas		
	á Varios		
9	,, Obligaciones por cobrar	61 53	
10	,, Contrata Mayo 10 de 78	260	
10	,, ,, Febrero 21 de 79	79 11	
17	,, Intereses	3 70	404 34
	MARZO 10. P. N. ° 99		
2	Administracion General de rentas		
7	á Caja.		50
	MARZO 11. P. N. ° 100		
	Varios		
7	á Caja.		
2	Administracion Gral. de rentas	400	
18	Hacienda y Crédito público	8	408
	MARZO 12. P. N. ° 101		
7	Caja		
2	á Administracion General de Rentas.		47 50
	Van....		$ 38586 81

	Vienen		$ 38586 81
	MARZO 13. P. N.º 102		
2	Admon. Gral. de rentas		
7	á Caja		500
	MARZO 14. P. N.º 103		
3	Admon. Gral. de licores		
16	á Ventas de licores		40
	MARZO 15. P. N.º 104		
	Varios		
7	á Caja		
4	Hospital de Guatemala	$ 200	
4	Hospicio y casa de huérfanas	284 36	
3	Universidad Central	200	
4	Sociedad Económica	47 76	
5	Fondos judiciales	50	782 12
	MARZO 16. P. N.º 105		
2	Admon. Gral. de rentas		
11	á Contribucion territorial		25
	MARZO 17. P. N.º 106		
2	Admon. Gral. de rentas		
11	á Contribucion de caña		10 25
	MARZO 18. P. N.º 107		
17	Suplementos		
7	á Caja		800
	MARZO 19. P. N.º 108		
1	Utiles y enseres		
7	á Caja		28
	MARZO 20. P. N.º 109		
20	Gobernacion		
2	á Admon. Gral. de rentas		100
	MARZO 21. P. N.º 110		
2	Admon. Gral. de rentas		
7	á Caja		125
	MARZO 22. P. N.º 111		
2	Admon. Gral. de rentas		
8	á Papel sellado		12 50
	Van.......		$ 41009 68

	Vienen........	$ 41009	68
	MARZO 23. P. N.º 112		
7	Caja		
1	á Utiles y enseres	24	
	MARZO 24. P. N.º 113		
7	Caja		
23	á Destilaciones	882	
	MARZO 24. P. N.º 113^{b}		
7	Caja		
23	á Destilaciones	49	30
	MARZO 25. P. N.º 114		
7	Caja		
14	á Multas	25	
	MARZO 26. P. N.º 115		
7	Caja		
11	á Contribucion de caña	12	50
	MARZO 26. P. N.º 116		
7	Caja		
11	á Contribucion territorial	15	66
	MARZO 27. P. N.º 117		
7	Caja		
15	á Resultas de cuentas	18	50
	MARZO 27. P. N.º 118		
7	Caja		
16	á Ventas de licores	80	
	MARZO 28. P. N.º 119		
21	Relaciones Esteriores		
7	á Caja	273	88
	MARZO 29. P. N.º 120		
7	Caja		
2	á Admon. Gral de rentas	3000	
	MARZO 30. P. N.º 121		
16	Gastos generales de licores		
7	á Caja	340	
	MARZO 31. P. N.º 122		
19	Guerra		
7	á Caja	1431	37
	Van.......	$ 47161	89

		Vienen........			$ 47161	89
	MARZO 31. P. N. º 123					
5	Chichas					
3		á Admon. Gral. de licores			130	
	MARZO 31. P. N. º 123b					
7	Caja					
5		á Chichas			130	
	MARZO 31. P. N. º 124					
7	Caja					
16		á Renta de tabacos			5	
	MARZO 31. P. N. º 125					
7	Caja					
16		á Destilaciones			887	40
	MARZO 31. P. N. º 126					
	Varios					
2		á Admon. Gral. de rentas				
13	Derechos de importacion		$ 527	40		
13	,, ,, exportacion		506			
14	Multas		25			
15	Resultas de cuentas		18	50		
17	Terrenos baldíos		525		1601	90
	MARZO 31. P. N. º 127					
2	Admon. Gral. de rentas					
		á varios				
20		á Gobernacion	$ 355			
18		á Hacienda	97	06		
19		á Guerra	1431	37		
20		á Fomento	436			
21		á Instruccion pública	150			
21		á Clases pasivas	45			
21		á Relaciones Esteriores	273	88	2788	31
	MARZO 31. P. N. º 128					
3	Admon. Gral. de licores					
22		á Municipios			12	
	MARZO 31. P. N. º 121					
	Varios					
3		á Admon. Gral. de licores				
16	Ventas de licores		$ 120			
		Van........	$ 120		$ 52716	50

	Vienen........	$ 120		$ 52716	50
23	Destilaciones	1818	70		
16	Renta de tabacos	5		1943	70

MARZO 31. P. N.º 130

3	Admon. Gral. de licores		
24	á Gastos generales de licores	340	
		$ 55000	20

SALDOS.

MARZO 31. P. N.º 131

1	Balance de salida				
	á Varios				
1	á Utiles y enseres	$ 193	50		
5	á Chicha	130			
7	á Caja	5376	98		
8	á Papel sellado	283	62		
8	á Pólvora	256	38		
8	á Salitre	115			
9	á Obligaciones por cobrar	356	50	6711	98

MARZO 31. P. N.º 132

	Varios				
1	á Balance de salida				
3	Admon. Gral. de licores	$ 8127	60		
3	Universidad Central	78			
4	Hospital de Guatemala	205	36		
5	Depósitos	225			
5	Fondos judiciales	16			
18	Hacienda y Crédito público	82			
20	Fomento	436			
20	Gobernacion y Justicia	255			
21	Instruccion pública	150			
21	Clases pasivas	45			
22	Obligaciones por pagar	555			
22	Municipios	24		10192	96
	Van........			$ 71905	14

	Vienen........		$ 71905 14
	MARZO 31. P. N. º 133		
1	Balance de salida		
2	á Admon. Gral. de rentas		3480 98
			$ 75386 12

APERTURA DE NUEVA CUENTA.

ABRIL 1. º P. N. º 1		
Varios		
á Varios		
Utiles y enseres	$ 193 50	
Chicha	130	
Caja	5376 98	
Papel sellado	283 62	
Pólvora	256 38	
Salitre	115	
Obligaciones por cobrar	356 50	
	$ 6711 98	
Admon Gral de rentas	3480 98	
	$ 10192 96	
A Admon. Gral. de licores	$ 8127 60	
,, Universidad Central	78	
,, Hospital de Guatemala	205 36	
,, Depósitos	225	
,, Fondos judiciales	10	
,, Hacienda y Crédito público	82	
,, Fomento	436	
,, Gobernacion y Justicia	255	
,, Instruccion pública	150	
,, Clases pasivas	45	
,, Obligaciones por pagar	555	
,, Municipios	24	10192 96

Modelo N. 3.

LIBRO MAYOR

DE LA

Administracion de Rentas del Depatamento de

INDICE

DE LAS CUENTAS CONTENIDAS EN ESTE LIBRO.

R

S

T

U

V

X

Y

Z

DEBE — BALANCE

Fecha			P. N.		
1879					
Enero	2	A Varios	2		$ 1681 56
,,	2	,, Admon. Gral de rentas	3		65 47
					1747 03

DEBE — BALANCE

Fecha			P. N.		
1880					
Marzo	31	A Varios	131		$ 6711 98
,,	,,	,, Admon. Gral. de rentas	133		3480 98
					$ 10192 96

DEBE — UTILES

Fecha			P. N.		
1880					
Enero	2	A Balance de entrada	1		$ 189 50
Marzo	19	,, Caja	108	28	28
					$ 217 50

DE ENTRADA HABER

			P. N.	
1880				
Enero	2	Por Varios	1	$ 1747 03

DE SALIDA HABER

			P. N.	
1880				
Marzo	31	Por Varios	132	$ 10192 96

Y ENSERES HABER

			P. N.		
1880					
Marzo	23	Por Caja	112	24	24
..	31	.. Balance de salida	131		193 50
					217 50

DEBE ADMINISTRACION GENERAL

1880			P.N.				
Enero	31	A Varios	50				2978 50
Fbro.	28	,, ,,	81	2454	56		2454 56
						$	5433 06
Marzo	1º	,, Obligaciones por pagar	87	150			
,,	5	,, Varios	92	525			
,,	7	,, Bonos de exportacion	95	430			
,,	9	,, Varios	98	404	34		
,,	10	,, Caja	99	50			
,,	11	,, ,,	100	400			
,,	13	,, ,,	102	500			
,,	16	,, Contribucion territorial	105	25			
,,	17	,, ,, de caña	106	10	25		
,,	21	,, Caja	110	125			
,,	22	,, Papel sellado	111	12	50		
,,	31	,, Varios	127	2788	31		5420 40
							10853 46

DE RENTAS. HABER.

Fecha			P.N.				
1880							
Enero	2	Por Balance de entrada	3				65 47
..	5	,, Papel sellado	10				200
..	31	,, Varios	51				1349
..	31	.. ..	52				426 75
						$	2041 22
Fbro.	16	,, Pólvora	66	200			
.,	20	,, Obligaciones por cobrar	69	256			
..	28	,, Varios	82	125	86		581 86
						$	2623 08
Marzo	12	,, Caja	101	47	50		
,,	20	,, Gobernacion	109	100			
,,	29	,, Caja	120	3000			
..	31	,, Varios	126	1601	90		4749 40
						$	7372 48
..	31	,, Balance de salida	133				3480 98
							10853 46

DEBE ADMINISTRACION GENERAL

1880			P.N.		
Enero	31	A Gastos grales. de licores	46	$ 340	
..	31	,, Municipios	48	12	352
Fbro.	2	,, Caja	54	200	
..	3	,, ,,	56	150	
..	4	,, ,,	57	100	
..	28	,, Municipios	83	12	
..	28	,, Gastos grales. de licores	86	340	802
					$ 1154
Marzo	2	,, Obligaciones por pagar	88	125	
..	3	,, ,, ,,	89	200	
..	4	,, ,, ,,	90	80	
..	14	,, Ventas de licores	103	40	
..	31	,, Municipios	128	12	
..	..	,, Gastos grales. de licores	130	340	797
					1951
..	31	,, Balance de salida	132		$ 8127 60
					$ 10078 60

DEBE UNIVERSIDAD CENTRAL

1880			P.N.		
Marzo	15	A Caja	104	200	200
..	31	,, Balance de salida	132		78
					278

DE LICORES. HABER

			P.N.		
1880					
Enero	2	Por Balance de entrada	2		200
..	31	.. Chicha	45	$ 130	
..	31	.. Varios	49	1022.40	1152.40
					$ 1352.40
Fbro.	3	.. Caja	55	$ 4950	
..	25	.. Chicha	77	130	
..	28	.. Varios	84	1572.50	6652.50
					$ 8004.90
Marzo	31	.. Chicha	123	130	
..	..	.. Varios	129	1943.70	2073.70
					$ 10078.60
					$ 10078.60

HABER

			P.N.	
1880				
Enero	2	Por Balance de entrada	2	110
..	29	.. Caja	40	168
				278

DEBE SOCIEDAD ECONOMICA.

1880			P.N.		
Enero	29	A Caja	41		17 24
Marzo	15	,, ,,	104	47 76	47 76
					65

DEBE HOSPITAL DE GUATEMALA

1880			P.N.		
Marzo	15	A Caja	104	200	200
,,	31	,, Balance de salida	132		205 36
					405 36

DEBE HOSPICIO Y CASA DE HUERFA

1880			P.N.		
Marzo	15	A Caja	104	284 36	284 36
					284 36

HABER.

1880			P.N.	
Enero	2	Por Balance de entrada	2	59
,,	31	,, Caja	43	6
				65

HABER

1880			P.N.	
Enero	2	Por Balance de entrada	2	208
,,	10	,, Caja	14	60
,,	29	,, ,,	40	56
,,	30	,, ,,	42	81 36
				405 36

NAS DE GUATEMALA. HABER.

1880			P.N.	
Enero	2	Por Balance de entrada	2	87
,,	10	,, Caja	14	60
,,	29	,, ,,	40	56
,,	30	,, ,,	42	81 36
				284 36

DEBE. DEPOSITOS.

1880			P.N.	
Enero	25	A Caja	36	60
Marzo	31	,, Balance de salida	132	225
				285

DEBE. FONDOS JUDICIALES.

1880			P.N.	
Marzo	15	A Caja	104	50
,,	31	,, Balance de salida	132	10
				60

DEBE. CHICHA.

1880			P.N.	
Enero	31	A Admon. Gral de Licores	45	130
Fbro.	25	,, ,, ,, ,,	77	130
Marzo	31	,, ,, ,, ,,	123	130
				390

HABER

			P.N.		
1880			P.N.		
Enero	2	Por Balance de entrada	2		85
,,	24	,, Caja	33		200
					285

HABER.

1880			P.N.		
Enero	2	Por Balance de entrada	2		35
Fbro.	8	,, Caja.	63	25	25
					$ 60

HABER.

1880			P.N.	
Enero	31	Por Caja	45b	$ 130
Marzo	31	,, ,,	123b	130
,,	31	,, Balance de salida	131	130
				$ 390

DEBE. CAJA.

1880				P. N.				
Enero	2	A	Balance de entrada	1			584	25
,,	3	,,	Ventas de Licores	5			40	
,,	3	,,	Adelantos	7			40	
,,	4	,,	Papel sellado	9			85	
,,	7	,,	Contribucion de caña	12			10	25
,,	10	,,	Varios	14			320	
,,	12	,,	Beneficio de reses	15			285	
,,	15	,,	Papel sellado	17			225	
,,	16	,,	Habilitacion de libros	19			15	
,,	17	,,	Pólvora	20			75	
,,	20	,,	Impuestos sobre sal	22			128	
,,	20	,,	Contribucion de caña	23			25	
,,	20	,,	Contribucion de caña	24			48	
,,	20	,,	Varios	25			71	66
,,	20	,,	Contribucion territorial	26			40	37
,,	20	,,	,, ,,	27			193	97
,,	20	,,	,, militar	28			150	
,,	20	,,	,, de caminos	29			458	
,,	22	,,	Matrículas de fierros	31			1	
,,	23	,,	Derechos de import.	32			112	
,,	24	,,	Depósitos	33			200	
,,	25	,,	Ventas de licores	35			40	
,,	26	,,	Varios	37			80	
,,	27	,,	Destilaciones	38			887	40
,,	28	,,	Renta de tabacos	39			15	
,,	29	,,	Varios	40			280	
,,	30	,,	,,	42			162	72
,,	31	,,	Sociedad Económica	43			6	
,,	31	,,	Ventas de licores	45b			130	
							4708	62
Fbro.	3	,,	Admon. Gral. de licores	55	4950			
,,	5	,,	Varios	58	14	11		
,,	5	,,	Contribucion de caña	59	8	75		
			Van....		$ 4972	86	$ 4708	62

HABER.

1880			P.N.		
Enero	2	Por Guerra	4		292 56
..	3	.. ..	6		117
..	4	.. ..	8		58 50
..	5	.. ..	11		58 50
..	7	.. ..	13		117
..	12	.. ..	16		292 50
..	15	.. ..	18		175 50
..	17	.. ..	21		177
..	21	.. ..	30		234
..	24	.. ..	34		175 50
..	25	.. Depósitos	36		60
..	29	.. Sociedad Económica	41		17 24
..	31	.. Guerra	44		468
..	31	.. Gtos. Grals. de licores	47		340
Fbro.	1	.. Varios	53	1042	
..	2	.. Admon. Gral. de lres.	54	200	2583 30
..	2	.. .. Gral. de licores	56	150	
..	4	.. ..	57	100	
				1492	
		Van....		$ 1492	$ 2583 30

DEBE. CAJA.

1880		Del folio 6.	$	4972	86	$ 4708	62
Fbro.	5	A Ctribucion. territorial	60	40	37		
,,	5	,, ,, ,,	61	25			
,,	8	,, Fondos judiciales	63	25			
,,	15	,, Derechos de exptcion.	65	90			
,,	19	,, Obligaciones pr. cobrar	68	131	50		
,,	20	,, Comisos	70	125			
,,	21	,, Destilaciones	72	493			
,,	22	,, Destilaciones	73	882			
,,	22	,, Ventas de licores	74	40			
,,	22	,, Renta de tabacos	75	15			
,,	23	,, Suplementos	76	800			
,,	27	,, Montepios	79	25	50	7665	23
						12373	85
Marzo	7	,, Derechos de exptcion.	94	76			
,,	8	,, ,, ,, importacion	96	61	53		
,,	9	,, Obligs. por cobrar	97	60	92		
,,	12	,, Admon. Gral. de rtas.	101	47	50		
,,	23	,, Utiles y Enséres	112	24			
,,	24	,, Destilaciones	113	882			
,,	24	,, Destilaciones	113b.	49	30		
,,	25	,, Multas	114	25			
,,	26	,, Contribucion de caña	115	12	50		
,,	26	,, Contribucion territorial	116	15	66		
,,	27	,, Resultas de cuentas	117	18	50		
,,	27	,, Ventas de licores	118	80			
,,	29	,, Admon. Gral. de rentas	120	000			
,,	31	,, Chicha	123b.	3130			
,,	31	,, Renta de tabacos	124	5			
,,	31	,, Destilaciones.	125	887	40	5375	31
						$17749	16

HABER.

1880		Del folio 6.	$	1492		$	2583	30
Fbro.	5	Por Hacienda y C. Pbco.	62	6	45			
,,	12	,, Guerra	64	1349	56			
,,	17	,, Salitre	67	15				
,,	20	,, Comisos	71	62	50			
,,	27	,, Vários	78	2113				
,,	28	,, Municipios	80	12			5050	51
						$	7633	81
Marzo	10	,, Admon. Gral. de rentas	99	50				
,,	11	,, Vários	100	408				
,,	13	,, Admon. Gral. de rentas	102	500				
,,	15	,, Vários	104	782	12			
,,	18	,, Suplementos	107	800				
,,	19	,, Utiles y Enséres	108	28				
,,	21	,, Admon. Gral. de rentas	110	125				
,,	28	,, Relaciones Exteriores	119	273	88			
,,	30	,, Gtos. grles. de licores	121	340				
,,	31	,, Guerra	122	1431	37		4738	37
						$	12372	18
,,	31	,, Balance de Salida	131				5376	98
						$	17749	16

DEBE PAPEL

			P. N.		
1880					
Enero	2	A Balance de entrada	1		406 12
,,	5	,, Admon. Gral. de rentas	10		200
					$ 606 12
					$ 606 12

DEBE POLVORA

			P. N.		
1880					
Enero	2	A Balance de entrada	1		131 38
Fbro.	16	,, Admon. Gral. de rentas	66	200	200
					$ 331 38

DEBE SALITRE

			P. N.		
1880					
Enero	2	A Balance de entrada	1		100
Fbro.	17	,, Caja	67	15	15
					$ 115

SELLADO HABER

1880			P. N.		
Enero	4	Por Caja	9		85
,,	15	,, ,,	17		225
					$ 310
Marzo	22	,, Admon. Gral de rentas	111	12 50	12 50
					$ 322 50
,,	31	,, Balance de salida	131		283 62
					$ 606 12

HABER

1880			P. B.	
Enero	17	Por Caja	20	75
Marzo	31	,, Balance de salida	131	256 38
				$ 331 38

HABER

1880			P. N.	
Marzo	31	Por Balance de salida	131	$ 115

DEBE OBLIGACIONES

1880			P. N.			
Enero	2	A Balance de entrada	1			232
Fbro.	20	,, Admon. Gral. de rentas	69	256		256
					$	488
Marzo	8	,, Derechos de importacion	96	123 06		123 06
					$	611 06

DEBE VALES DE

1880			P. N.		
Marzo	5	A Terrenos baldíos	91	500	500

POR COBRAR HABER

			P. N.		
1880					
Fbro.	19	Por Caja	68	131 50	131 50
Marzo	9	.. Varios	97	61 53	
..	9	.. Admon. Gral. de rentas	98	61 53	123 06
					254 56
..	31	.. Balance de salida	131		356 50
					$ 611 06

DEUDA CONVERTIDA HABER

			P. N.		
1880					
Marzo	5	Por Admon. Gral de rentas	92	500	$ 500

DEBE VALES DEL CONTRATO MAYO 10

1880 Marzo	8	A Dchos. de importacion	P. N. 96	$	260	260

DEBE VALES DEL CONTRATO FEBRERO 22

1880 Marzo	8	A Dchos. de importacion	P. N. 96	$	79 11	79 11

DEBE VALES DEL CONTRATO JULIO 21

DE 1878. SOBRE EL 50 p≋. (a) HABER

1880			P. N.			
Marzo	9	Por Admon. Gral. de rtas.	98	$	260	260

DE 1879. SOBRE EL 15 p≋. HABER

1880			P. N.			
Marzo	9	Por Admon. Gral. de rtas.	98	$	79 11	79 11

DE 1879. SOBRE EL 35 p≋. HABER

(a) *Advertencia:*—Esta cuenta y las demas que se refieren á Bonos del Tesoro, deben tenerse como ejemplo respecto de cómo deben cargarse y adatarse, pues su nombre varía conforme á las leyes que se emiten. Así, con motivo del decreto núm. 251 de 12 de Diciembre de 1879, debe abrirse una cuenta con el título de "Deuda interior," que se adeudará y acreditará de la misma manera que las puestas en el presente Libro.

CONTRIBUCION DE CAÑA

1880			P.N.		
Enero	2	A Balance de entrada	1	22	75
,,	31	,, Admon. Gral. de rentas	52	151	75
				174	50
				174	50

DBEE CONTRIBUCION TERRITORIAL

1880			P.N.		
Enero	2	A Balance de entrada	1	81	03
,,	31	,, Admon. Gral. de rentas	52	275	
				356	03
				356	03

DEBE CONTRIBUCION MILITAR

1880			P.N.		
Enero	31	A Admon. Gral. de rentas	51	150	

HABER.

1880			P.N.		
Enero	7	Por Caja	12		10 25
..	20	.. ..	23		25
..	20	.. ..	24		48
..	20	.. ..	25		56
					139 25
Fbro.	5	.. Caja	58	3 75	
..	5	.. ..	59	8 75	12 50
					151 75
Marzo	17	.. Admon.Gral. de rentas	106	10 25	
..	26	.. Caja	115	12 50	22 75
					174 50

HABER.

1880			P.N.		
Enero	20	Por Caja	25		15 66
..	20	.. ..	26		40 37
..	20	.. ..	27		193 97
					250
Fbro.	5	.. ..	60	40 37	
..	5	.. ..	61	25	65 37
					315 37
Marzo	16	.. Admon. Gral.de rentas	106	25	
..	26	.. Caja	116	15 66	40 66
					356 03

HABER.

1880			P.N.		
Enero	20	Por Caja	28		150

DEBE CONTRIBUCION

1880			P. N.		
Enero	31	A Admon. Gral. de rentas	51		$ 458

DEBE CONTRIBUCION

1880			P. N.		
Enero	31	A Admon. Gral. de rentas	51		$ 128

DEBE COMISOS

1880			P. N.		
Fbro.	20	A Caja	71	$ 62 50	
,,	28	,, Admon. Gral. de licores	84	62 50	$ 125

DE CAMINOS HABER

1880 Enero	20	Por Caja	P. N. 29	$ 458

DE SAL HABER

1880 Enero	20	Por Caja	P. N. 22	$ 128

HABER

1880 Fbro.	20	Por Caja	P. N. 70	125	$ 125

DEBE DERECHOS DE

1880			P.N.				
Enero	31	Admon Gràl de rentas	51			112	
Marzo	31	,, ,, ,, ,, ,,	126			527	40
					$	639	40

DEBE DERECHOS DE

1880			P.N.			
Fbro.	28	A Admon. Gral. de rentas	82	90	$	90
Marzo	31	,, ,, ,, ,, ,,	126			506
					$	596

DEBE BENEFICIO DE

1880			P.N.	
Enero	31	A Admon. Gral de rentas	15	285

IMPORTACION HABER

			P.N.				
1880							
Enero	23	Por Caja	32			112	
Marzo	8	,, Varios	96	527	40	527	40
					$	639	40

EXPORTACION HABER

			P.N.			
1880						
Fbro.	15	Por Caja	65	90		90
Marzo	6	,, Bonos de exportacion	93	250		
,,	7	,, Varios	94	256		506
					$	596

RESES HABER

			P.N.		
1880					
Fbro.	12	Por Caja	15		285
	6				
,,	7				

DEBE IMPUESTO

1880			P. N.		
Enero	31	A Admon. Gral. de rentas	51		$ 200

DEBE HABILITACION

1880			P. N.		
Enero	31	A Admon. Gral. de rentas	51		$ 15

DEBE MULTAS

1880			P. N.		
Fbro.	28	A Admon. Gral. de rentas	82	10 36	10 36
Marzo	31	,, ,, ,, ,,	126		25
					$ 35 36

SOBRE HARINAS HABER

1880			P. N.		
Enero	10	Por Caja	14		$ 200

DE LIBROS HABER

1880			P. N.		
Enero	16	Por Caja	19		$ 15

HABER

1880			P. N.		
Fbro.	5	Por Caja	58	10 36	1036
Marzo	25	.. ..	114	25	25
					$ 35 36

DEBE MONTEPIOS

1880			P. N.			
Febro.	28	A Admon. Gral. de rentas	82	25 50	$	25 50

DEBE MATRICULA

1880			P. N.		
Enero	31	A Admon. Gral. de rentas	51	$	1

DEBE RESULTAS

1880			P. N.		
Marzo	31	A Admon. Gral. de rentas	126	$	18 50

HABER

1880			P. N.			
Fbro.	27	Por Caja	79	25 50	$	25 50

DE FIERROS HABER

1880			P. N.			
Enero	22	Por Caja	31		$	1

DE CUENTAS HABER

1880			P. N.		
Marzo	27	Por Caja	117	18 50	18 50

DEBE — VENTAS

1880			P. N.	
Enero	31	A Admon. Gral. de licores	49	120
Fbro.	28	,, ,, ,, ,, ,,	84	120
Marzo	31	,, ,, ,, ,, ,,	129	120
				$ 360

DEBE — RENTA

1880			P. N.		
Enero	31	A Admon. Gral. de licores	49		15
Fbro.	28	,, ,, ,, ,, ,,	84	15	15
Marzo	31	,, ,, ,, ,, ,,	129	5	5
					$ 35

DE LICORES HABER

			P. N.		
1880					
Enero	3	Por Caja	5	40	
..	25	.. ..	35	40	
..	26	.. ..	37	40	120
Fbro.	22	.. ..	74	40	
..	28	.. Adelantos	85	80	120
Marzo	14	.. Admon. Gral. de licores	103	40	
..	27	.. Caja	118	80	120
					$ 360

DE TABACOS HABER

			P. N.		
1880					
Enero	28	Por Caja	39		15
Fbro.	22	.. ..	75	15	15
Marzo	31	.. ..	124	5	5
					$ 35

DEBE SUPLEMENTOS PARTICULARES

1880			P. N.				
Marzo	18	A Caja	107	$ 800		800	

DEBE TERRENOS BALDIOS

1880			P. N.				
Marzo	31	A Administracion general de rentas	126			$ 525	

DEBE INTERESES

1880			P. N.				
Marzo	5	A Terrenos baldios	91	$ 25			
,,	8	,, Derechos de importacion	96	3	70	28	70

HABER

1880 Fbro.	23	Por Caja	P. N. 76	$ 800	—	800	—

HABER

1880 Marzo	5	Por Varios	P. N. 91	$ 525	—	525	—

HABER

1880			P. N.				
Marzo	5	Por Admon. Gral. de rentas	92	$ 25			
..	9	Por Admon. Gral. de rentas	98	3	70	28	70
					—		

DEBE BONOS SOBRE EXPORTACION

1880			P. N.				
Marzo	6	A Derechos de exportacion	93	$ 250			
,,	7	,, Derechos de exportacion	94	180		430	

DEBE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

1880			P. N.				
Fbro.	1º	A Caja	53	$ 182			
,,	5	,, ,,	62	6	45		
,,	27	,, ,,	78	82		270	45
Marzo	9	,, Obligaciones por cobrar	97		61		
,,	11	,, Caja	100	8		8	61
						$ 279	06
Marzo	31	,, Balance de salida	132			82	
						361	06

HABER

1880 Marzo	7	Por Admon. Gral. de rentas	P. N. 95	430	—	430	

HABER

1880 Enero	2	Por Balance de entrada	P. N. 2			100	
..	31	Por Admon. Gral. de rentas	50			82	
						182	
Fbro.	28	Por Admon. Gral. de rentas	81	82	—	82	—
						$ 264	
Marzo	31	Por Admon. Gral. de rentas	127			97	06
						361	06

DEBE GUERRA

1880			P. N.				
Enero	2	A Caja	4			292	56
,,	3	,, ,,	6			117	
,,	4	,, ,,	8			58	50
,,	5	,, ,,	11			58	50
,,	7	,, ,,	13			117	
,,	12	,, ,,	16			292	50
,,	15	,, ,,	18			175	50
,,	17	,, ,,	21			177	
,,	21	,, ,,	30			234	
,,	24	,, ,,	34			175	50
,,	31	,, ,,	44			468	
						2166	06
Fbro.	12	,, ,,	64	$ 1349	56	1349	56
						$ 3515	62
Marzo	31	,, ,,	122	1431	37	1431	37
						$ 4946	99

HABER

1880 Enero	2	Por Balance de entrada	P. N. 2			292	56
..	31	Por Admon. Gral. de rentas	50			1873	50
						$ 2166	06
Fbro.	28	Por Admon. Gral. de rentas	81	1349	56	1349	56
						$ 3515	62
Marzo	31	Por Admon. Gral. de rentas	127			1431	37
						$ 4946	99

DEBE FOMENTO

1880			P. N.				
Fbro.	27	A Caja	78	$ 946		946	
Marzo	31	A Balance de salida	132		—	436	—
						$ 1382	

DEBE GOBERNACION Y

1880			P. N.				
Fbro.	1º	A Caja	53	860			
,,	27	,, ,,	78	355		1215	
Marzo	20	,, Admon. Gral. de rentas	109	100	—	100	
					—	$ 1315	—
,,	31	,, Balance de salida	132			255	—
						$ 1570	

HABER

1880			P. N.				
Enero	31	Por Admon. Gral. de rentas	50			473	
Fbro.	28	Por Admon. Gral. de rentas	81	473	—	$ 473	—
						946	
Marzo	31	Por Admon. Gral. de rentas	127			436	—
						$ 1382	

JUSTICIA

HABER

1880			P. N.			
Enero	2	Por Balance de ent[a]	2		505	
,,	31	Por Admon. Gral. de rentas	50		355	—
					$ 860	
Fbro.	28	Por Admon. Gral. de rentas	81		355	—
					1215	
Marzo	31	Por Admon. Gral. de rentas	127		355	—
					$ 1570	

DEBE. RELACIONES EXTERIORES.

1880			P.N.		
Marzo	28	A Caja	119	273 88	273 88

DEBE. INSTRUCCION PUBLICA.

1880			P.N.		
Fbro.	27	A Caja	78	300	300
Marzo	31	,, Balance de salida	132		150
					450

DEBE. CLASES PASIVAS.

1880			P.N.		
Fbro.	27	A Caja	78	90	90
Marzo	31	,, Balance de salida	132		45
					135

HABER.

			P.N.		
1880					
Marzo	31	Por Admon. Gral. de Rtas.	127		27388

HABER.

			P.N.		
1880					
Enero	31	Por Admon. Gral. de Rtas.	50		150
Fbro.	28	,, ,, ,, ,,	81	150	150
					300
Marzo	31	,, ,, ,, ,,	127		150
					450

HABER.

			P.N.		
1880					
Enero	31	Por Admon. Gral. de Rtas.	50		45
Fbro.	28	,, ,, ,, ,,	81	45	45
					90
Marzo	31	,, ,, ,, ,,	127		45
					135

DEBE. OBLIGACIONES POR PAGAR.

			P.N.		
1880					
Marzo	31	A Balance de salida	132		555

DEBE. MUNICIPIOS.

			P.N.		
1880					
Fbro.	28	A Caja	80	12	12
Marzo	31	A Balance de Salida	132		24
					36

HABER.

1880			P.N.		
Marzo	1	Por Admon. Gral. de Rtas.	87	150	
,,	2	,, ,, ,, de licores	88	125	
,,	3	,, ,, ,, ,,	89	200	
,,	4	,, ,, ,, ,,	90	80	$ 555

HABER.

1880			P.N.	
Enero	31	Por Admon. Gral. de licores	48	12
Fbro.	28	,, ,, ,, ,,	83	12
				24
Marzo	31	,, ,, ,, ,,	128	12
				36

DEBE. DESTILACIONES.

1880			P. N.		
Enero	31	A Admon. Gral. de Licores	49	$	887 40
Fbro.	28	,, ,, ,, ,,	84		1375
				$	2262 40
Marzo	31	,, ,, ,, ,,	129		1818 70
					4081 10

DEBE. ADELANTOS

1880			P. N.		
Fbro.	28	A Ventas de Licores	85	$	80

HABER.

1880			P. N.		
Enero	27	Por Caja	38		887 40
Fbro.	21	,, ,,	72	493	
,,	22	,, ,,	73	882	1375
					2262 40
Marzo	24	,, ,,	113	882	
,,	,,	,, ,,	113b	49 30	
,,	31	,, ,,	125	887 40	1818 70
					4081 11

HABER.

1880			P. N.		
Enero	3	Por Caja	7	$ 40	
,,	26	,, ,,	37	40	80

DEBE. GASTOS JENERALES DE

1880			P. N.	
Enero	31	A Caja	47	$ 340
Fbro.	27	,, ,,	78	340
Marzo	29	,, ,,	120	340
				$ 1020

LICORES. HABER.

1880			P. N.	
Enero	31	Por Admon. Gral. de Lcres.	46	$ 340
Fbro.	28	.. ..	86	340
Marzo	31	.. ..	130	340
				1020

Modelo N. 1.

LIBRO DE INVENTARIOS

DE LA

Admon. de Rtas. del Departamento de

INVENTARIO

PRACTICADO EN LA ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE............ EL 31 DE DICIEMRRE DE 1879.

ACTIVO.

EFECTIVO EN CAJA.					
Oro nacional	$	25			
Plata americana		67			
,, nacional: pesos fuertes		200			
,, ,, : fraccionaria		202	25		
Billetes de Banco		90		584	25
CONTRIBUCION DE CAÑA.					
Saldo á cargo de las personas siguientes, que aun no han ocurrido á enterar el valor del trimestre que vence hoy, segun el respectivo Libro auxiliar de cc/cc:					
Manuel de Leon f.° 1.	$	10	25		
Juan Benito ,, 3.		8	75		
Ignacio Zea ,, 4.		3	75	22	75
CONTRIBUCION TERRITORIAL.					
Saldo á c/ de las personas siguientes, que aun no han ocurrido á enterar el valor del trimestre que vence hoy, segun el L. A. respectivo:					
José Ortiz f.° 6.	$	15	66		
Pedro Orantes ,, 7.		40	37		
Pablo Benitez ,, 9.		25		81	03
OBLIGACIONES POR COBRAR.					
Liquidaciones procedentes de Redencion de censos á favor de varias Municipalidades de este Departamento. y á c/ de las personas siguientes:					
Van....$				$ 688	03

Vienen....$			$ 688	03
N.º 5528 á c/ de Juan Mateo		30 87		
,, 6845 ,, de Pedro Antonio		45 38		
,, 6258 ,, de Pedro Choc		55 25		
,, 6259 ,, de José Pac		75 50		
,, 6269 ,, de Nicolas Rios		25	232	
UTILES Y ENSERES.				
—De la Renta Comun.—				
1 Escritorio	$ 80			
1 mesa con su carpeta	10			
1 estanteria para el archivo	25			
2 tinteros	2			
2 reglas de ébano	2			
1 relox	10	$ 129		
—De la Renta de Licores.—				
6 silletas	$ 24			
1 escudo de armas de la Rpblica.	30			
1 mesa	5 50			
1 aereómetro	1	60 50	189	50
PAPEL SELLADO.				
Existencia en esta Administracion:				
5 pliegos papel sello 1.º $ 20 c/u.		$ 100		
10 ,, ,, ,, 2.º 10 ,,		100		
20 ,, ,, ,, 3.º 5 ,,		100		
40 ,, ,, ,, 4.º 2 ,,		80		
80 fojas ,, ,, 5.º 0,25 c/u.		20		
98 ,, ,, ,, 6.º 0,06¼ ,,		6 12	406	12
POLVORA.				
Existencia en esta Administracion:				
131 lbs. 6 onzas, a 8 rls. c/u			131	38
SALITRE.				
Existencia en esta Administracion:				
200 lbs. á $ 0,50 c/u.			100	
Suma el Activo........			$ 1747	03

PASIVO.

á GOBERNACION Y JUSTICIA.			
Por saldo á favor de los empleados siguientes:			
Jefe político Manuel Santis por sus sueldos de Noviembre y Diciembre	$ 300		
Srio. de la Jefatura Leon Alas, s/s Diciembre	50		
Juez de 1.ª Instancia Juan Lara su sueldo Diciembre	125		
Secretario de este Juzgado id. id.	30	505	
á GUERRA.			
Valor de los presupuestos de esta plaza. correspondientes á los dias 27 á la fecha........		292	56
á HACIENDA.			
Saldo á favor de los empleados siguientes:			
Sueldo del Admor. de Rentas, correspondiente á Diciembre	$ 50		
Id. del Guarda mayor por el mismo mes y 20 dias Noviembre	50	100	
á UNIVERSIDAD CENTRAL.			
Saldo á favor de este Establecimiento		110	
á HOSPITAL DE GUATEMALA.			
Saldo á favor de este Establecimiento		208	
á HOSPICIO Y CASA DE HUERFANAS.			
Saldo á favor de este Establecimiento		87	
á SOCIEDAD ECONOMICA.			
Saldo á favor de este Establecimiento.		59	
á FONDOS JUDICIALES.			
Saldo á favor de estos fondos.		35	
Van....		$ 1396	56

Vienen....			$ 1396	56
á DEPOSITOS.				
A favor de Juan Reina d/o del Juez de 1. ª Instancia de este Departamento	$ 60			
A favor de Juan Dieguez d/o del Juez de Paz de Sanarate	25		85	
á ADMON. GENERAL DE LICORES.				
Saldo á favor de esta oficina			200	
Suma el Pasivo........			$ 1681	56

COMPARACION.

Valor del Activo	$ 1747	03
„ „ Pasivo	1681	56
Exeso del activo sobre el pasivo... ..$	65	47

Administrocion de Rentas del Departamento de........Diciembre 31 de 1879.

FF. del Admor., Guarda Mayor y Jefe Político.

INVENTARIO

practicado en la Adminiltracion de Rentas del Departamento de............el 31 de Marzo de 1880.

ACTIVO.			
EFECTIVO EN CAJA.			
Oro nacional	$ 40		
Billetes de Banco	4760		
Plata diferente	576 98	5376	98
OBLIGACIONES POR COBRAR.			
Liquidaciones procedentes de redencion de censos á c/ de los siguientes:			
N.° 6259 á c/ José Pac	$ 75 50		
,, 6269 á ,, Nicolas Rios	25		
,, 8398 á ,, P. Martinez	186 50		
,, 9935 á ,, P. Aguilar	69 50	356	50
CHICHA.			
Debe Nicolás Reyes por cuotas de chichas correspondientes al mes pasado.		130	
PAPEL SELLADO.			
Existencia en esta Administracion:			
5 pliegos papel sello 1.° á $ 20 c/u.	$ 100		
10 ,, ,, ,, 2.° á $ 10 ,,	100		
160 fojas ,, ,, 5.° á 25 ,,	40		
698 ,, ,, ,, 6.° á ½ rl. ,,	43 62	283	62
POLVORA.			
Existencia en esta Administracion: 256 libs. 3 onz. á $ 1 lb.		256	38
Van.... $		$ 6403	48

Vienen....			$ 6403	48
SALITRE.				
Existencia en esta Administracion: 230 lbs. á 50 c. c/u.			115	
UTILES Y ENSERES.				
—De la Renta Comun.—				
1 Escritorio	$ 80			
1 mesa con su carpeta	10			
1 estantería para el archivo	25			
2 tinteros	2			
2 reglas de ébano	2			
1 relox	10			
1 mesa	8			
6 sillas	20	157		
—De la Renta de Licores.—				
1 escudo de armas de la República.	$ 30			
1 mesa	5 50			
1 aereómetro	1	$ 36 50	193	50
Suma el Activo....			$ 6711	98

PASIVO.

á HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.			
Por saldo á favor de los empleados siguientes:			
Admor. de Rentas s/s Marzo	$ 50		
Guarda Mayor ,, ,,	30		
Gastos de escritorio por ,,	2	82	
á FOMENTO.			
Saldo á favor del Inspector de caminos por su sueldo Marzo	$ 150		
Planillas de reparaciones de caminos sin pagar	286	436	
á GOBERNACION.			
Por saldo á favor de los empleados siguientes:			
Jefe político, completo de s/s Marzo	$ 50		
Srio. de la Jefatura ,, ,,	50		
Juez de 1.ª Instancia ,, ,,	125		
Srio. del Jdo. de 1.ª Instcia. ,, ,,	30	255	
á INSTRUCCION PUBLICA.			
Saldo á ff del Pptor. de esta Ciudad	$ 60		
,, ,, ,, ,, de San Pedro	50		
,, ,, ,, ,, de Sta Lucia	40	150	
Van.... $		$ 923	

Vienen....		$ 923	
á CLASES PASIVAS.			
Saldo á favor de los siguientes:			
Guarda Mayor jubilado N. N.	$ 20		
Lucia Argumedo por montepio de Marzo	25	45	
á OBLIGACIONES POR PAGAR.			
Por las siguientes que existen sin cancelar:			
Orden de la Admon. Jeneral de Rentas á favor del Inspector Jeneral de caminos N. N.	$ 150		
Orden de la Admon. Jeneral de Licores á/ff del Calificador N. N.	125		
Orden de la misma Oficina a/ff de Manuel Jimenez	200		
Jiro de la misma Oficina á/ff. del telegrafista P. Nolasco,	80	555	
á MUNICIPIOS.			
Saldo á favor de los siguientes:			
Del de esta Ciudad	$ 12		
,, de San Pedro	6		
,, de Santa Lucia	6	24	
á UNIVERSIDAD CENTRAL.			
Saldo á favor de este Establecimiento		78	
á HOSPITAL DE GUATEMALA.			
Saldo á favor de este Establecimiento		205	36
á DEPOSITOS.			
A favor de Juan Dieguez d/o del Juez de Paz de Sanarate	$ 25		
A favor de Manuel Ramirez d/o del Juez de 1.ª Instancia de este Detamento	200	225	
Van....		$ 2055	36

Vienen....	$ 2055	36
á FONDOS JUDICIALES.		
Saldo á favor de estos fondos	10	
á ADMON. JENERAL DE LICORES.		
Saldo á favor de esta oficina	8127	60
Suma el Pasivo........	$10192	96

COMPARACION.

Valor del Activo	$ 6711	98
,, ,, Pasivo	10192	96
Diferencia á c/ de la Admon. Jeneral de Rentas	$ 3480	98

Administracion de Rentas del Departamento de........Marzo 31 de 1880.

FF. del Admor., Guarda Mayor y Jefe Político.

Modelo N. 5.

LIBRO

DE CUENTAS CORRIENTES

De contribuciones que se cobran en la Administracion de Rentas del Departamento de

INDICE

DEBE MANUEL

1880				
Enero	1. °	A Saldo anterior:		
		Contribucion de caña, correspondiente al 4. ° trimestre de 1879	$ 10	25
..	..	.. Contribucion de caña:		
		Correspondiente al trimestre que vencerá el 31 de Marzo próximo, sobre $5\frac{1}{8}$ manzanas sembradas en su finca "El Paraiso"	10	25
Fbro.	5	.. Multas:		
		En la que incurrió por no haber pagado á su tiempo el 4. ° trimestre de 1879	1	03
			$ 21	53

DE LEON HABER

1880					
Enero	7	Por Caja			
			Efectivo entregado en esta fecha	10	25
Fbro.	5	,,	Caja		
			Efectivo entregado hoy	1	03
Marzo	17	,,	Admon. Gral. de rentas		
			Su pago en la Admon. de....	10	25
				21	53

DEBE JUAN

1880				
Enero	1.°	A Contribucion de caña: Sobre $12\frac{1}{2}$ manzanas sembradas en su finca "Las Flores": trimestre que vencerá en Marzo próximo	$ 25	
Fbro.	5	A Caja Recibió hoy		50
			25	50

PEREZ HABER

1880				
Enero	20	Por Caja Efectivo segun L. D. P. N. 22	25	
Fbro.	5	,, Hacienda 2 p. % sobre $ 25 pagados antes de su vencimiento		50
			25	50

DEBE JUAN

1880		
Enero 1. °	A Saldo anterior: Contribucion de caña correspondiente al 4. ° trimestre de 1879	8 75
.. ..	A Contribucion de caña: Correspondiente al trimestre que vencerá el 31 de Marzo próximo sobre $4\frac{3}{8}$ manzanas sembradas en su finca "Isabel"	8 75
Fbro. 5	A Multas En la que incurió por no haber pagado á su tiempo el 4. ° trimestre de 1879	87
		$ 18 37

BENITO HABER

1880				
Fbro.	5	Por Caja		
		Enteró hoy en efectivo	9	62
Marzo	26	,, Caja		
		Efectivo que entregó hoy	8	75
			$ 18	37

DEBE IGNACIO

1880			
Enero 1.°	A Saldo anterior:		
	Contribucion de caña correspondiente al 4.° trimestre de 1879	3	75
" "	A Contribucion de caña:		
	Correspondiente al trimestre que vencerá en 31 de Marzo próximo, sobre $1\frac{7}{8}$ manzanas sembradas en su finca "La Union"	3	75
Fbro. 5	A Multas:		
	En la que incurrió por no haber pagado á su tiempo el 4.° trimestre de 1879		37
		$ 7	87

CEA HABER

1880			
Fbro.	5	Por Caja:	
		Entregó hoy en efectivo	4 12
Marzo	26	.. Caja:	
		Su entero de esta fecha	3 75
			$ 7 87

DEBE MANUEL

1880					
Enero	1.°	A Contribucion de caña:			
		Correspondiente al trimestre que vencerá en 31 de Marzo próximo, sobre 24 manzanas sembradas en su finca "Amate"		48	
Fbro.	5	,, Caja:			
		Recibió en efectivo			96
			$	48	96

JIRON HABER

1880				
Enero	20	Por Caja:		
		Efectivo que entregó hoy	48	
Fbro.	5	,, Hacienda:		
		2 p% sobre $ 48 que pagó antes de su vencimiento		96
			$ 48	96

DEBE JOSE

1880				
Enero	1.°	A Saldo anterior: Contribucion territorial correspondiente al 4.° trimestre de 1879	15	66
,,	,,	,, Contribucion de caña: Correspondiente al trimestre que vencerá en Marzo próximo, sobre 28 manzanas sembradas en su finca "Arrazola"	56	
,,	,,	,, Contribucion territorial: Correspondiente al trimestre que vencerá en 31 de Marzo próximo, sobre 62 caballerias 40 manzanas y 9600 varas cuadradas de que compone su hacienda "Las Victorias"	15	66
Fbro.	5	,, Multas: En la que incurrió por no haber pagado á su tiempo el 4.° trimestre de 1879	1	56
,,	,,	,, Caja: Recibió en efectivo	1	12
			90	

ORTIZ HABER

1880				
Enero	20	Por Caja: Efectivo que entregó hoy	71	66
Fbro.	5	,, Caja: Efectivo que entregó hoy	1	56
,,	5	,, Hacienda: 2 p% sobre $ 56 que pagó antes de su vencimiento	1	12
Marzo	26	,, Caja: Efectivo que entregó hoy	15	66
			$ 90	

DEBE PEDRO

1880				
Enero	1.°	A Saldo anterior: Contribucion territorial, correspondiente al 4.° trimestre de 1879	40	37
,,	,,	,, Contribucion territorial: Correspondiente al trimestre que vencerá el 31 de Marzo próximo, sobre 161 caballerias 30 manzanas y 7200 varas cuadradas, de que se compone su hacienda "El Cipres"	40	37
,,	5	,, Multas: En la que incurió por no haber pagado á su tiempo el 4.° trimestre de 1879	4	03
			84	77

ORANTES HABER

1880				
Enero	20	Por Caja:		
		Efectivo que entregó hoy	40	37
Fbro.	5	.. Caja:		
		Efectivo que entregó hoy	44	40
			$ 84	77

DEBE PEDRO

1880			
Enero 1.°	A Contribucion territorial: Correspondiente al trimestre que vencerá el 31 de Marzo próximo, sobre 775 caballerias 56 manzanas y 3200 varas cuadradas, comprendidas en las fincas siguientes: "La Union," 274 "La Palma," 243 56 manzanas 3200 varas "El Pino," 258	193	97
Fbro. 5	A Caja: Recibió hoy	3	87
		$ 197	84

BATRES HABER

1880				
Enero	20	Por	Caja: Enteró en efectivo	193 97
Fbro.	5	,,	Hacienda: 2 p% sobre $ 193 97 ctvs. que pagó antes de su vencimiento	3 87
				$ 197 84

DEBE PABLO

1880				
Enero	1.°	A Saldo anterior: Contribucion territorial correspondiente al 4.° trimestre de 1879	25	
„	1.°	„ Contribucion territorial: Correspondiente al trimestre que vencerá el 31 de Marzo próximo, sobre 100 caballerias de que se compone su hacienda "La Rochela"	25	
Fbro.	5	„ Multas 10 p§ sobre $ 25 por no haber pagado á su tiempo el 4.° trimestre de 1879	2	50
			52	50

BENITEZ HABER

1880					
Fbro.	5	Por	Caja:		
			Enteró en efectivo	27	50
Marzo	16	..	Admon. Gral. de rentas		
			Su entero segun aviso de la Admon. General	25	
				$ 52	50

Modelo núm. 6.

LIBRO

DE CUENTAS CORRIENTES DE EMPLEADOS

Que se pagan en la Administracion de Rentas del Departamento de................

INDICE

DE LAS CUENTAS CONTENIDAS EN ESTE LIBRO.

DEBE. DON N. N. SU CUENTA CORRIENTE COMO JEFE

1880			
Fbro.	1	A Efectivo que recibió hoy	450
,,	27	,, ,, ,, ,, ,,	150
Marzo	20	,, ,, ,, ,, en la Admon. de..	100
,,	31	,, Saldo á nueva cuenta	50
			750

DEBE. DON N. N. SU CUENTA CORRIENTE COMO JUEZ

1880			
Fbro.	1	A Efectivo que recibió hoy	250
,,	27	,, ,, ,, ,, ,,	125
Marzo	31	,, Saldo á su favor	125
			500

POLITICO DEL DEPARTAMENTO DE HABER.

1880			
Enero	2	Por Saldo anterior	300
Marzo	31	„ Sueldo devengado en el trimestre	450
			750
Abril	1º	„ Saldo anterior	50

DE 1.ª INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO. HABER.

1880			
Enero	2	Por Saldo anterior	125
Marzo	31	„ Sueldo devengado en el trimestre	375
			500
Abril	1º	„ Saldo anterior	125

DEBE. DON N. N. SU CUENTA CORRIENTE COMO

1880			
Enero	31	A Efectivo que recibió hoy	50
Fbro.	1 ○	,, ,, ,, ,, ,,	100
,,	27	,, ,, ,, ,, ,,	100
Mzo.	30	,, ,, ,, ,, ,,	50
,,	31	,, Saldo á su favor	50
			350

DEBE. DON N. N. SU CUENTA CORRIENTE COMO

1880			
Enero	31	A Efectivo que recibió hoy	50
Fbro.	28	,, ,, ,, ,, ,,	50
Marzo	31	,, ,, ,, ,, ,,	50
			150

ADMOR. DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO. HABER.

1880			
Enero	2	Por Saldo anterior	50
Marzo	31	.. Sueldo devengado en el trimestre como Administrador de todas las rentas	300
			350
Abril	1º	Por Saldo anterior	50

CONTADOR DE LA RTA. DE LICORES DEL DPTO. HABER.

1880			
Marzo	31	Por sueldo devengado en el trimestre	150
			150

DEBE. DON N. N. SU CUENTA CORRIENTE COMO

1880			
Fbro.	1	A Efectivo que recibió hoy	80
..	27	.. ..	30
Marzo	31	.. Saldo á su favor	30
			140

DEBE. DON N. N. COMO INSPECTOR DE CAMINOS DE

1880			
Fbro.	27	A Efectivo que recibió hoy	300
Marzo	31	.. Saldo á su favor	150
			450

GUARDA MAYOR DE ESTA ADMINISTRACION. HABER.

1880			
Enero	2	Por Saldo anterior	50
Marzo	31	.. Sueldo devengado en el trimestre	90
			140
Abril	1º	Por Saldo anterior	30

ESTE DEPARTAMENTO SU CUENTA CORRIENTE. HABER.

1880			
Marzo	31	Por sueldo devengado en el trimestre	450
			450
Abril	1º	Por Saldo anterior	450

DEBE. DON N. N. SU CUENTA CORRIENTE COMO SRIO.

1880			
Fbro	1	A Efectivo que recibió hoy	100
,,	27	,, ,, ,, ,, ,,	50
Marzo	31	,, Saldo á su favor	50
			200

DEBE. DON N. N. SU CUENTA CORRIENTE COMO SRIO.

1880			
Fbro.	1	A Efectivo que recibió hoy	60
,,	27	,, ,, ,, ,, ,,	30
Marzo	31	,, Saldo á su favor	30
			120

DE LA JEFATURA POLITICA DE ESTE DPTO. HABER.

1880			
Enero	2	Por Saldo anterior	50
Marzo	31	„ Sueldo devengado en el trimestre	150
			200
Abril	1º	Por Saldo anterior	50

DEL JUZGADO DE 1.ª INST.ª DE ESTE DPTO. HABER.

1880			
Enero	2	Por Saldo anterior	30
Marzo	31	„ Sueldo devengado en el trimestre	90
			120
Abril	1	Por Saldo anterior	30

DEBE. DON N. N. SU C/C COMO PRECEPTOR DE NIÑOS

1880			
Fbro.	27	A Efectivo que recibió hoy	$ 120
Marzo	31	,, Saldo á su favor	60
			$ 180

DEBE. DON N. N. SU C/C COMO PRECEPTOR DE NIÑOS

1880			
Fbro.	27	A Efectivo que recibió hoy	$ 100
Marzo	31	,, Saldo á su favor	50
			$ 150

DEBE. DON N. N. SU C/C COMO PRECEPTOR DE NIÑOS

1880			
Fbro.	27	A Efectivo que recibió hoy	$ 80
Marzo	31	,, Saldo á su favor	40
			$ 120

DE ESTA CIUDAD. HABER.

1880			
Marzo	31	Por sueldo devengado en el trimestre	$ 180
			$ 180
Abril	1.°	Por saldo anterior	60

DE SAN PEDRO. HABER.

1880			
Marzo	31	Por lo devengado en el trimestre	$ 150
			$ 150
Abril	1.°	Por saldo anterior	50

DE SANTA LUCIA. HABER.

1880			
Marzo	31	Por lo devengado en el trimestre	$ 120
			$ 120
Abril	1.°	Por saldo anterior	40

DEBE. DON N. N. SU C/C COMO GUARDA MAYOR JU

1880			
Fbro.	27	A Efectivo que recibió hoy	$ 40
Marzo	31	.. Saldo á su favor	20
			$ 60

DEBE. DOÑA LUCIA ARGUMEDO SU C/C. POR EL MONTE

1880			
Fbro.	27	A Efectivo que recibió hoy	$ 50
Marzo	31	.. Saldo á su favor	25
			$ 75

BILADO. HABER.

1880		
Marzo 31	Por lo devengado en el trimestre	$ 60
		$ 60
Abril 1. º	Por saldo anterior	20

PIO QUE DISFRUTA. HABER.

1880		
Marzo 31	Por lo devengado en el trimestre	$ 75
		$ 75
Abril 1. º	Por saldo anterior	25

Modelo Núm. 7.

Administracion de Rentas de

AÑO DE 1880. MES DE ENERO.

Balance de Saldos.

		DEBE.		HABER.	
1	Utiles y enseres	$ 189	50		
2	Administracion Jeneral de Rentas	937	28		
3	.. .. .. Licores			$1.000	40
3	Universidad Central			278	
4	Sociedad Económica			47	76
4	Hospital de Guatemala			405	36
4	Hospicio y Casa de Huérfanas de Guatemala			284	36
5	Depósitos			225	
5	Fondos judiciales			35	
6	Caja	2.125	32		
8	Papel sellado	296	12		
8	Pólvora	56	38		
8	Salitre	100			
9	Obligaciones por cobrar	232			
11	Contribucion de caña	35	25		
11	.. territorial	106	03		
18	Hacienda y C. P.			182	
20	Fomento			473	
20	Gobernacion y Justicia			860	
21	Instruccion pública			150	
21	Clases pasivas			45	
22	Municipios			12	
23	Adelantos			80	
		$4.077	88	$4.077	88

Fecha y firma del Administrador.

Modelo Núm. 8.

Administracion de Rentas de . . . .

AÑO DE 1880. MES DE FEBRERO.

Balance de Saldos.

		DEBE.		*HABER.*	
1	Utiles y Enseres	$ 189	50		
2	Administracion Jeneral de Rentas	2.809	98		
3	.. .. .. Licores			6.850	90
3	Universidad Central			278	
4	Sociedad Económica			47	76
4	Hospital de Guatemala			405	36
4	Hospicio y Casa de Huérfanas			284	36
5	Depósitos			225	
5	Fondos judiciales			60	
7	Caja	4.740	04		
8	Papel sellado	296	12		
8	Pólvora	256	38		
8	Salitre	115			
9	Obligaciones por cobrar	356	50		
11	Contribucion de caña	22	75		
11	.. territorial	40	66		
17	Suplementos particulares			800	
18	Hacienda y C. P.	6	45		
22	Municipios			12	
5	Chicha	130			
		$8.963	38	$8.963	38

Fecha y firma del Administrador.

Modelo Núm. 9.

Administracion de Rentas de ....

AÑO DE 1880. MES DE MARZO.

Balance de Saldos.

		DEBE.		*HABER.*
1	Utiles y Enseres	$ 193	50	
2	Administracion Jeneral de Rentas	3.480	98	
3	.. .. .. Licores			8.127 60
3	Universidad Central			78
4	Hospital de Guatemala			205 36
5	Depósitos			225
5	Fondos judiciales			10
5	Chicha	130		
7	Caja	5.376	98	
8	Papel sellado	283	62	
8	Pólvora	256	38	
8	Salitre	115		
9	Obligaciones por cobrar	356	50	
18	Hacienda y C. P.			82
20	Fomento			436
20	Gobernacion y Justicia			255
21	Instruccion pública			150
21	Clases pasivas			45
22	Municipios			24
22	Obligaciones por pagar			555
		$10.192	96	$10.192 96

Fecha y firma.

Movimiento general en la Administracion de Rentas de.......................durante el mes de Enero de 188

DEBE.

	EFECTIVO.		TOTAL.	
Administracion Jral. de Rentas			2.978	50
Sociedad Económica.	17	24	17	24
Depósitos.	60		60	
Papel sellado			200	
Chicha			130	
Contribucion de caña			151	75
,, territorial			275	
Gastos generales de licores	340		340	
Guerra	2.166	06	2.166	06
Admon. Jral. de Licores			12	
	2.583	30	6.330	55
Saldo.	2.125	32	2.125	32
	4.708	62	8.455	87

HABER.

	EFECTIVO.		TOTAL.	
Saldo anterior.	$ 584	25	$ 584	25
Admon. Jral. de Rentas			626	75
,, ,, de Licores			130	
Universidad Central	168		168	
Sociedad Económica	6		6	
Hospital de Guatemala	197	36	197	36
Hospicio y Casa de Huérfanas	197	36	197	36
Depósitos	200		200	
Papel sellado	310		310	
Pólvora	75		75	
Contribucion de caña	139	25	139	25
,, territorial	250		250	
,, militar	150		150	
,, de caminos	458		458	
Impuestos sobre sal	128		128	
Derechos de Importacion	112		112	
Beneficio de reses	285		285	
Impuesto sobre harinas	200		200	
Habilitacion de libros	15		15	
Matrícula de fierros	1		1	
Chicha	130		130	
Ventas de licores	120		120	
Destilaciones	887	40	887	40
Rentas de Tabacos	15		15	
Adelantos	80		80	
Hacienda y Crédito Público			82	
Guerra			1.873	50
Fomento			473	
Gobernacion			355	
Instruccion pública			150	
Clases pasivas			45	
Municipios			12	
	4.708	62	8.455	87

Administracion de Rentas de...............Febrero 3 de 1880.

Firmas del Administrador y Contador.

Visto Bueno del Jefe Político.

Modelo Núm. 10.

........................durante el mes de Enero de 1880.

HABER.

	EFECTIVO.		TOTAL.	
Saldo anterior.	$ 584	25	$ 584	25
Admon. Jral. de Rentas			626	75
,, ,, de Licores			130	
Universidad Central	168		168	
Sociedad Económica	6		6	
Hospital de Guatemala	197	36	197	36
Hospicio y Casa de Huérfanas	197	36	197	36
Depósitos	200		200	
Papel sellado	310		310	
Pólvora	75		75	
Contribucion de caña	139	25	139	25
,, territorial	250		250	
,, militar	150		150	
,, de caminos	458		458	
Impuestos sobre sal	128		128	
Derechos de Importacion	112		112	
Beneficio de reses	285		285	
Impuesto sobre harinas	200		200	
Habilitacion de libros	15		15	
Matrícula de fierros	1		1	
Chicha	130		130	
Ventas de licores	120		120	
Destilaciones	887	40	887	40
Rentas de Tabacos	15		15	
Adelantos	80		80	
Hacienda y Crédito Público			82	
Guerra			1.873	50
Fomento			473	
Gobernacion			355	
Instruccion pública			150	
Clases pasivas			45	
Municipios			12	
	4.708	62	8.455	87

.......Febrero 3 de 1880.

Visto Bueno del Jefe Político.

Modelo Núm. 11.

Movimiento general en la Administracion de Rentas de .... durante el mes de Febrero de 18

DEBE.

	EFECTIVO.		TOTAL.	
Administracion Jral. de Rentas			2.454	56
Pólvora			200	
Salitre	15		15	
Obligaciones por cobrar			256	
Chicha			130	
Comisos	62	50	62	50
Gastos generales de licores	340		340	
Adelantos			80	
Hacienda y C. P.	270	45	270	45
Guerra	1.349	56	1.349	56
Fomento	946		946	
Gobernacion y Justicia	1.215		1.215	
Instruccion pública	300		300	
Clases pasivas	90		90	
Municipios	12		12	
Admon. Jral. de Licores	450		462	
	5.050	51	8.183	07
Saldo. . . . . . . $	4.740	04	4.740	04
	9.790	55	12.923	11

HABER

	EFECTIVO.		TOTAL.	
Saldo anterior. . . . $	2.125	32	2.125	32
Admon. Jral. de Rentas			456	
Fondos judiciales	25		25	
Obligaciones por cobrar	131	50	131	50
Contribucion de caña	12	50	12	50
" territorial	65	37	65	37
Comisos	125		125	
Derechos de Esportacion	90		90	
Multas	10	36	10	36
Montepíos	25	50	25	50
Ventas de licores	40		120	
Destilaciones	1.375		1.375	
Renta de Tabacos	15		15	
Suplementos particulares	800		800	
Hacienda y Crédito Público			82	
Guerra			1.349	5
Fomento			473	
Gobernacion y Justicia			355	
Instruccion pública			150	
Clases pasivas			45	
Municipios			12	
Admon. Jral. de Licores	4.950		5.080	
	9.790	55	12.923	11

Administracion de Rentas de . ... Marzo 3 de 1880.

Firmas del Administrador y Contador.

Visto Bueno del Jefe Político.

Modelo Núm. 11.

....................durante el mes de Febrero de 1880.

HABER.

	EFECTIVO.		TOTAL.	
Saldo anterior. . . . $	2.125	32	2.125	32
Admon. Jral. de Rentas			456	
Fondos judiciales	25		25	
Obligaciones por cobrar	131	50	131	50
Contribucion de caña	12	50	12	50
,, territorial	65	37	65	37
Comisos	125		125	
Derechos de Esportacion	90		90	
Multas	10	36	10	36
Montepíos	25	50	25	50
Ventas de licores	40		120	
Destilaciones	1.375		1.375	
Renta de Tabacos	15		15	
Suplementos particulares	800		800	
Hacienda y Crédito Público			82	
Guerra			1.349	56
Fomento			473	
Gobernacion y Justicia			355	
Instruccion pública			150	
Clases pasivas			45	
Municipios			12	
Admon. Jral. de Licores	4.950		5.080	
	9.790	55	12.923	11

.... Marzo 3 de 1880.

Visto Bueno del Jefe Político.

Modelo Núm.

Movimiento general en la Administracion de Rentas de .... durante el mes de Marzo d

DEBE.

	EFECTIVO.		TOTAL.	
Utiles y Enseres	28		28	
Administracion Jral. de Rentas	1.075		5.420	40
Admon. Jral. de Licores			457	
Universidad Central	200		200	
Sociedad Económica	47	76	47	76
Hospital de Guatemala	200		200	
Hospicio y Casa de Huérfanas	284	36	284	36
Fondos judiciales	50		50	
Chicha			130	
Obligaciones por cobrar			123	06
Deuda Convertida			500	
Contrato Mayo 10 de 1878, s./ —el 50 p.%			260	
Contrato Febrero 22 de 1879, —s./ el 15 p.%			79	11
Suplementos particulares	800		800	
Intereses			28	70
Bonos sobre Esportacion			430	
Hacienda y C. P.	8		8	61
Guerra	1.431	37	1.431	37
Gobernacion y Justicia			100	
Relaciones Esteriores	273	88	273	88
Gastos generales de licores	340		340	
	4.738	37	11.192	25
Saldo. .... $	5.376	98	5.376	98
	10.115	35	16.569	23

HAB

	EFECTIVO.		T
Saldo anterior.	4.740	04	4.7
Utiles y Enseres	24		
Admon. Jral. de Rentas	3.047	50	3.1
,, ,, de Licores			1
Papel sellado			
Obligaciones por cobrar	60	92	1
Deuda Convertida			5
Contrato Mayo 10—1878, s/ el —50 p.%			2
Contrato Febrero 22—1879, s./ —el 15 p.%			
Contribucion de caña	12	50	
,, territorial	15	66	
Derechos de Importacion	61	53	5
Derechos de Esportacion	76		5
Multas	25		
Resultas de cuentas	18	50	
Chicha	130		1
Ventas de licores	80		1
Destilaciones	1.818	70	1.8
Renta de Tabacos	5		
Terrenos baldíos			5
Intereses			
Bonos de esportacion			4
Hacienda y Crédito Público			
Guerra			1.4
Fomento			4
Gobernacion y Justicia			3
Relaciones Esteriores			2
Instruccion pública			1
Clases pasivas			
Obligaciones por pagar			3
Municipios			
	10.115	35	16.5

Administracion de Rentas de .... Abril 2 de 1880.

Firmas del Administrador y Contador.

Visto Bueno del Jefe Político.

Modelo Núm. 12.

.... durante el mes de Marzo de 1880.

HABER.

	Efectivo.		Total.	
Saldo anterior.	4.740	04	4.740	04
Utiles y Enseres	24		24	
Admon. Jral. de Rentas	3.047	50	3.147	50
,, ,, de Licores			130	
Papel sellado			12	50
Obligaciones por cobrar	60	92	123	06
Deuda Convertida			500	
Contrato Mayo 10—1878, s/ el —50 p. 0/0			260	
Contrato Febrero 22—1879, s./ —el 15 p. 0/0			79	11
Contribucion de caña	12	50	22	75
,, territorial	15	66	40	66
Derechos de Importacion	61	53	527	40
Derechos de Esportacion	76		506	
Multas	25		25	
Resultas de cuentas	18	50	18	50
Chicha	130		130	
Ventas de licores	80		120	
Destilaciones	1.818	70	1.818	70
Renta de Tabacos	5		5	
Terrenos baldíos			525	
Intereses			28	70
Bonos de esportacion			430	
Hacienda y Crédito Público			97	06
Guerra			1.431	37
Fomento			436	
Gobernacion y Justicia			335	
Relaciones Esteriores			273	88
Instruccion pública			150	
Clases pasivas			45	
Obligaciones por pagar			555	
Municipios			12	
	10.115	35	16.569	23

..... Abril 2 de 1880.

Visto Bueno del Jefe Político.

Movimiento general en la Administracion de Rentas de .... durante el 1.er trimestre de 188

DEBE.	EFECTIVO.	TOTAL.	HABER.	EFECTIVO.	TOTAL.
	17.749 16	31.082 85		17.749 16	31.082 85

Administracion de Rentas de . ... Abril 4 de 1880.

Firmas del Administrador y Contador.

Visto Bueno del Jefe Político.

Modelo Núm. 13.

Movimiento general en la Administracion de Rentas de .... durante el 1.er trimestre de 1880.

DEBE.

	EFECTIVO.		TOTAL.	
Utiles y Enseres $	28		28	
Administracion Jral. de Rentas	1.075		10.853	46
Admon. Jral. de Licores	450		931	
Universidad Central	200		200	
Sociedad Económica	65		65	
Hospital de Guatemala	200		200	
Hospicio y Casa de Huérfanas	284	36	284	36
Depósitos	60		60	
Fondos judiciales	50		50	
Papel sellado			200	
Pólvora			200	
Salitre	15		15	
Obligaciones por cobrar			379	06
Chicha			390	
Deuda Convertida			500	
Contrato Mayo 10 de 1878, s./ —el 50 p. %			260	
Contrato Febrero 22 de 1879, —s./ el 15 p. %			79	11
Intereses			28	70
Bonos sobre Esportacion			430	
Comisos	62	50	62	50
Contribucion de caña			151	75
,, territorial			275	
Gastos generales de licores	1.020		1.020	
Adelantos			80	
Hacienda y C. P.	278	45	279	06
Guerra	4.946	99	4.946	99
Fomento	946		946	
Gobernacion y Justicia	1.215		1.315	
Relaciones Esteriores	273	88	273	88
Instruccion pública	300		300	
Clases pasivas	90		90	
Municipios	12		12	
Suplementos particulares	800		800	
	12.372	18	25.705	87
Saldo. . . . . . . $	5.376	98	5.376	98
	17.749	16	31.082	85

HABER.

	EFECTIVO.		TOTAL.	
Saldo anterior. . . . $	584	25	584	25
Utiles y Enseres	24		24	
Admon. Jral. de Rentas	3.047	50	4.230	25
,, ,, de Licores	4.950		5.340	
Universidad Central	168		168	
Sociedad Económica	6		6	
Hospitaltal de Guatemala	197	36	197	36
Hospicio y Casa de Huérfanas	197	36	197	36
Depósitos	200		200	
Fondos judiciales	25		25	
Papel sellado	310		322	50
Pólvora	75		75	
Obligaciones por cobrar	192	42	254	56
Deuda Convertida			500	
Contrato Mayo 10—1878, s/ el —50 p. %			260	
Contrato Febrero 22 —1879, s. —el 15 p. %			79	11
Contribucion de caña	164	25	174	50
,, territorial	331	03	356	03
,, militar	150		150	
,, de caminos	458		458	
Comisos	125		125	
Impuesto sobre sal	128		128	
Derechos de Importacion	173	53	639	40
Derechos de Esportacion	166		596	
Beneficio de reses	285		285	
Impuesto sobre harinas	200		200	
Habilitacion de libros	15		15	
Matrícula de fierros	1		1	
Multas	35	36	35	36
Montepíos	25	50	25	50
Chicha	260		260	
Ventas de licores	240		360	
Resultas de cuentas	18	50	18	50
Hacienda y Crédito Público			261	06
Guerra			4.654	43
Fomento			1.382	
Gobernacion y Justicia			1.065	
Relaciones Esteriores			273	88
Instruccion pública			450	
Clases pasivas			135	
Municipios			36	
Obligaciones por pagar			555	
Suplementos particulares	800		800	
Intereses			28	70
Terrenos baldíos			525	
Bonos sobre esportacion			430	
Destilaciones	4.081	10	4.081	10
Renta de Tabacos	35		35	
Adelantos	80		80	
	17.749	16	31.082	85

Municipios	12		12	
Suplementos particulares	800		800	
	12.372	18	25.705	87
Saldo. . . . . $	5.376	98	5.376	98
	17.749	16	31.082	85

Resultas de cuentas	18	50	18	50
Hacienda y Crédito Público			261	06
Guerra			4.654	43
Fomento			1.382	
Gobernacion y Justicia			1.065	
Relaciones Esteriores			273	88
Instruccion pública			450	
Clases pasivas			135	
Municipios			36	
Obligaciones por pagar			555	
Suplementos particulares	800		800	
Intereses			28	70
Terrenos baldíos			525	
Bonos sobre esportacion			430	
Destilaciones	4.081	10	4.081	10
Renta de Tabacos	35		35	
Adelantos	80		80	
	17.749	16	31.082	85

Administracion de Rentas de . . . . Abril 4 de 1880.

Firmas del Administrador y Contador.

Visto Bueno del Jefe Político.

Modelo Núm. 14.

La Admon. Gral. de Licores su c/c. con la Admon. de Rentas de .... durante el mes de Enero de 1

DEBE.

1880				
Enero	31	A *Gastos jenerales*		
		Sueldo del Administrador .... $	50	
		„ „ Contador............	50	
		Presupuesto del resguardo......	430	240
..	..	.. *Municipios*		
		Destinados á favor de los municipios siguientes, por tres ventas de licores y tres estancos de chicha, correspondientes al mes que fina:		
		Municipio de esta Ciudad.... $	4	
		„ .. San Pedro..........	4	
		„ .. Santa Lucia.........	4	12
..	..	.. *Saldo* al mes entrante.........		1.00040
				$1.35240

HABER

1880				
Enero	1.º	Por Saldo anterior.		$ 200
..	..	.. *Chicha.*		
		Valor de las cuotas de los estancos del Departamento segun detalle (A).............		130
..	31	.. *Ventas de Licores*		
		1.ª mensualidad de una patente espedida para tres meses. . $	40	
		1.ª mensualidad de una patente espedida para dos meses. . .	40	
		Mensualidad de una patente espedida para un mes.	40	120
		Véase el detalle (B.)		
..	..	.. *Destilaciones*		
		1.ª mensualidad de una patente espedida para tres meses, segun detalle (C).............		887
..	..	.. *Renta de Tabacos*		
		Producto de tres patentes espedidas durante el mes.		15
				1.352

Administracion de Rentas del Departamento de.............Febrero 3 de 1880.

Firmas del Administrador y Contador.

Firma del Jefe Político.

Modelo Núm. 14.

...ntas de.................. durante el mes de Enero de 1880.

HABER.

1880					
Enero	1.º	Por Saldo anterior.		$	200
..	..	.. *Chicha.* Valor de las cuotas de los estancos del Departamento segun detalle (A)			130
..	31	.. *Ventas de Licores* 1.ª mensualidad de una patente espedida para tres meses. .	$ 40		
		1.ª mensualidad de una patente espedida para dos meses. . .	40		
		Mensualidad de una patente espedida para un mes.	40		120
		Véase el detalle (B.)			
..	..	.. *Destilaciones* 1.ª mensualidad de una patente espedida para tres meses, segun detalle (C)			887 40
..	..	.. *Renta de Tabacos* Producto de tres patentes espedidas durante el mes.			15
					1.352 40

...de. ....Febrero 3 de 1880.

Firma del Jefe Político.

(A)

ESTADO

DE LA RECAUDACION DE CUOTAS DE CHICHA DE LA ADMON. DE..........

DURANTE EL MES DE ENERO DE 1880.

Fiadores.	*Asentistas.*	*Pueblos*	*Cuotas*	*Cobrado*	*Pendiente*
Pedro Gomez	Nicolás Reyes	A.	$ 40	40	
..	.. ..	Santa Lucia	60	60	
..	.. ..	San Pedro	30	30	
			$ 130	130.	

Fecha y firma.

(B.)

Administracion de Aguardiente del Departamento de ....

ESTADO

DE LAS PATENTES ESPEDIDAS PARA *VENTAS* POR MENOR EN EL MES DE ENERO DE 1880.

NUM.s	PATENTADOS.	PUEBLOS.	FIADORES.	FECHAS.	CUOTA.	VENCIMIENTO.
1	Alberto Sosa.	A........	Rafael Solis.	Enero 3 1880.	$ 40	Abril 1º de 1880.
2	Antonio Rios.	Santa Lucía.	....	,, 25 ,,	40	Febrero 24 ,,
3	Félix Molina.	San Pedro	Antonio Perez.	,, 26 ,,	40	Marzo 25 ,,
					$ 120	

Fecha y firmas.

(C.)

Administracion de Aguardiente del Departamento de ____

ESTADO

DE LAS PATENTES ESPEDIDAS PARA *DESTILACIONES* EN EL MES DE ENERO DE 1880.

NUM.	PATENTADOS.	FIADORES.	PUEBLOS.	BOTELLAS DIARIAS.	CUOTA.	FECHAS.	VENCIMIENTO.	Derechos de licencias.
1	Nicanor Ruiz.	Manuel Paz.	San Pedro.	180	$ 720	Enero 27 1880.	Abril 26. 1880.	$ 5 40

—RESUMEN.—

Cuota................................	$ 720
Derechos de licencia................	540
Impuesto adicional, s/ 8.400 botellas.	162
	$ 88740

Fecha y firmas.

Modelo núm. 15.

La Admon. Gral. de Licores, su cuenta corriente con la Admon. de Rtas. del Dpto. de ...... durante el mes de Fbro. de 1880.

Debe.

1880				
Fbro.	2	A *Caja*		
		Remesa en efectivo á la Gral. del ramo..........................		$ 200
..	3	.. *Caja*		
		Remesa en efectivo á la Admon. de.........de órden de la Gral. del Ramo....................		150
..	4	.. *Caja*		
		Pagados al telegrafista de esta Ciudad, de órden de la Gral. del ramo....................		100
..	28	.. *Municipios*		
		Destinados á favor de los Municipios siguientes, por tres ventas de licores i tres estancos de Chicha, correspondientes al mes que fina:		
		Municipio de esta Ciudad.......	$ 4	
		.. .. San Pedro........	4	
		.. .. Santa Lucia......	4	12
..	28	.. *Gastos jenerales*		
		Sueldo del Admor..............	$ 50	
		.. .. Contador...........	50	
		Presupuesto del resguardo.....	240	340
..	28	.. *Saldo* al mes entrante		6850,90
				7652,90

Haber.

1880				
Fbro.	1 º	Por Saldo anterior		$ [illegible]
..	28	.. *Chicha*		
		Valor de las cuotas de los estancos del Dpto. segun detalle (A)		[illegible]
..	28	.. *Ventas*		
		Segunda mensualidad de una patente espedida para tres meses.	$ 40	
		2. ª mensualidad de una patente espedida para dos meses......	40	
		Mensualidad de una patente espedida para un mes.... . ..	40	[illegible]
		Véase el detalle (B.)		
..	28	.. *Destilaciones*		
		2. ª Mensualidad de una patente espedida para tres meses....	$ 72[illegible]	
		Mensualidad de una patente espedida para un mes.........	40[illegible]	
		Derechos de licencia............	3	
		Impuesto adicional......... ...	252	[illegible]
		Véase el detalle (C.)		
..	28	.. *Renta de tabacos*		
		Por tres patentes espedidas en el mes		[illegible]
..	28	.. *Caja*		
		Recibidos de la Admon. de..		[illegible]
..	28	.. *Comisos*		
		Producto líquido de varios objetos de destilacion de licores decomisados en Santa Lucia		[illegible]
				$ 76[illegible]

Administracion de Rentas del Departamento de........Marzo 2 de 1880.

Firmas.

Modelo núm. 15.

tas· del Dpto· de ...... durante el mes de Fbro· de 1880.

Haber·

80				
ro.	1°	Por Saldo anterior		$ 1000 40
.	28	,, *Chicha*		
		Valor de las cuotas de los estancos del Dpto. segun detalle (A)		130
.	28	,, *Ventas*		
		Segunda mensualidad de una patente espedida para tres meses.	$ 40	
		2.ª mensualidad de una patente espedida para dos meses......	40	
		Mensualidad de una patente espedida para un mes....	40	120
		Véase el detalle (B.)		
,	28	,, *Destilaciones*		
		2.ª Mensualidad de una patente espedida para tres meses....$	720	
		Mensualidad de una patente espedida para un mes..........	400	
		Derechos de licencia............	3	
		Impuesto adicional.............	252	1375
		Véase el detalle (C.)		
.	28	,, *Renta de tabacos*		
		Por tres patentes espedidas en el mes		15
..	28	,, *Caja*		
		Recibidos de la Admon. de....		4950
..	28	,, *Comisos*		
		Producto líquido de varios objetos de destilacion de licores decomisados en Santa Lucia.		62 50
				$ 7652 90

iento de........Marzo 2 de 1880.

(A)

ESTADO

DE LA RECAUDACION DE CUOTAS DE CHICHA DE LA ADMON. DE.........

DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1880.

Fiadores.	*Asentistas.*	*Pueblos*	*Cuotas*	*Cobrado*	*Pendiente*
Pedro Gomez	Nicolás Reyes	A.	$ 40		40
..	.. ..	Santa Lucia	60		60
,,	.. ..	San Pedro	30		30
			$ 130		130

Fecha y firma.

(B.)

Administracion de Aguardiente del Departamento de ____________

ESTADO

DE LAS PATENTES ESPEDIDAS PARA *VENTAS* POR MENOR EN EL MES DE FEBRERO DE 1880.

NUM.s	PATENTADOS.	PUEBLOS.	FIADORES.	FECHAS.	CUOTA.	VENCIMIENTO.
1	Alberto Sosa.	A........	Rafael Solis.	Enero 3 1880.	$ 40	Abril 1º de 1880
3	Félix Molina.	San Pedro	Antonio Perez.	,, 26 ,,	40	Marzo 25 ,,
4	Antonio Rios.	Santa Lucía.	....	Febrero 22 ,,	40	Marzo 22 ,,
					$ 120	

Fecha y firmas.

(C.)

Administracion de Aguardiente del Departamento de

ESTADO

DE LAS PATENTES ESPEDIDAS PARA *DESTILACIONES* EN EL MES DE FEBRERO DE 1880.

NUM.	PATENTADOS.	FIADORES.	PUEBLOS.	BOTELLAS DIARIAS.	CUOTA.	FECHAS.	VENCIMIENTO.	Derechos de licencias.
1	Nicanor Ruiz.	Manuel Paz.	San Pedro.	180	$ 720	Enero 27 1880.	Abril 26. 1880.	
2	Juan Perez.		Santa Lucía.	100	400	Fbro. 21 ,,	Marzo 21. ,,	3
				280	$1.120			$ 3

RESUMEN.

Cuota.	$1.120
Derechos de licencia	3
Impuesto adicional, s/ 8.400 botellas.	252
	$1.375

Fecha y firmas.

Modelo núm. 16.

La Admon. Jeneral de Licores, su cuenta corriente con la Admon. de Rtas. del Dpmento. de ...... durante el mes de Marzo de 1880

Debe

1880 Marzo	31	A *Gastos jenerales.*		
		Sueldo del Admor.	$ 50	
		„ „ Contador	50	
		Presupuesto del resguardo	240	$ 340
„	31	„ *Obligaciones por pagar.*		
		Orden á/f. del calificador N. N.	125	
		Jiro á favor de Manuel Jimenez.	200	
		„ „ del telegrafista P. Nolasco	80	405
„	31	„ *Ventas de Licores.*		
		Pago de Alberto Sosa en la Jeneral del ramo		40
„	31	„ *A Municipios.*		
		Destinados á favor de los municipios siguientes, por 3 ventas de licores y 3 estancos de Chicha, correspondienses al mes que fina:		
		Municipio de esta Ciudad	$ 8	
		„ de San Pedro	2	
		„ de Santa Lucia	2	12
„	31	„ *Saldo* al mes siguiente		$127 60
				$ 8924 60

Haber

1880 Marzo	1.°	Por saldo anterior		$ 6850 00
„	31	*Por Chicha.*		
		Valor de las cuotas de los estancos del Departamento, segun detalle (A)		130
„	31	*Por Destilaciones.*		
		3.ª mensualidad de una patente espedida para tres meses	$720	
		Mensualidad de una patente espedida para un mes	720	
		Aumento de destilaciones	46	
		Derechos de licencia	5 70	
		Impuesto adicional	333	18[illegible] 70
		Véase el detalle (B)		
„	31	*Por Ventas.*		
		3.ª mensualidad de una patente espedida para tres mes ...	$ 40	
		Mensualidad de 2 patentes espedidas para un mes	80	[illegible]
		Véase el detalle (C)		
„	31	*Por Renta de Tabacos.*		
		Una patente espedida en el mes.		5
				$ 8924 60

Administracion de Rentas del Departamento de ...... Abril 2 de 1880.

Firmas.

Modelo núm. 16.

Rtas. del Dpmento. de ...... durante el mes de Marzo de 1880

Haber.

880 Marzo	1.°	Por saldo anterior...........		$ 6850 90
..	31	*Por Chicha.* Valor de las cuotas de los estancos del Departamento, segun detalle (A)..............		130
..	31	*Por Destilaciones.*		
		3.ª mensualidad de una patente espedida para tres meses....	$720	
		Mensualidad de una patente espedida para un mes.....	720	
		Aumento de destilaciones.....	46	
		Derechos de licencia..........	5 70	
		Impuesto adicional...........	333	1818 70
		Véase el detalle (B)		
..	31	*Por Ventas.*		
		3.ª mensualidad de una patente espedida para tres mes...$	40	
		Mensualidad de 2 patentes espedidas para un mes.......	80	120
		Véase el detalle (C)......		
..	31	*Por Renta de Tabacos.* Una patente espedida en el mes.		5
				$ 8924 60

amento de........Abril 2 de 1880.

(A)

ESTADO

DE LA RECAUDACION DE CUOTAS DE CHICHA DE LA ADMON. DE.........

DURANTE EL MES DE MARZO DE 1880.

Fiadores.	*Asentistas.*	*Pueblos*	*Cuotas*	*Cobrado*	*Pendiente*
Pedro Gomez	Nicolás Reyes	A.	$ 40	40	40
,,	,, ,,	Santa Lucia	60	60	60
,,	,, ,,	San Pedro	30	30	30
			$ 130	130	130
——ETPLICACION——					
Deuda anterior			$ 130		
Cuotas del mes.			130		
Cobrado en el mes.				$130	
Quedan por cobrar.				130	
			$ 260	$260	

Fecha y firma.

(B.)

Administracion de Licores del Departamento de............

ESTADO

De las patentes espedidas para DESTILACIONES en el mes de Marzo de 1880.

NUMEROS	PATENTADOS	FIADORES	PUEBLOS	BOTLLS. DIARIAS	CUOTA	FECHAS	VENCIMIENTO	DERECHOS DE LICENCIA
1	Nicanor Ruiz	Manuel Paz	San Pedro	180	$ 720	Enero 27. 1880	Abril 26. 1880	
3	J. Ruiz		Sta. Lucia	180	720	Marzo 31. ..	.. 30 ..	$ 5 40
					$ 1440			
		Aumento	de destilaciones					
2	Juan Perez		Sta. Lucia	10	40	Fbro. 21 ..	Marz	30
				370	1480			$ 5 70
			Derechos	de licencia	5 70			
		Impuesto	adicional:	s/ 1110 bot^s	333			
					$ 1818 70			

Fecha y firmas.